



Campana, Pcia. de Buenos Aires

Año I - Nro. 005

Mes de Mayo



BOLETÍN OFICIAL AÑO 2014

Creado por Decreto Nro. 2409/13 del Departamento Ejecutivo

* Primera Sección

Ordenanzas:

* Segunda Sección

Decretos Departamento Ejecutivo:

* Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

*Cuarta Sección

Decretos H. Concejo Deliberante

*Quinta Sección

Resoluciones H. Concejo Deliberante

Primera Sección

Ordenanzas:

VISTO:

El expediente

N° 4016-10372/14; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, 4 y 5 obra fotocopia del Convenio suscripto entre los Municipios de Zárate y Campana con la intervención de la Agencia Provincial de Transporte, dependiente de Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 4 de diciembre de 2013;

Que en el citado Convenio, se considera al transporte urbano de pasajeros como un elemento clave en el proceso de inclusión social, dado que además de contribuir al ordenamiento territorial impulsa la promoción de un desarrollo sustentable e integral de la sociedad;

Que los Partidos de Zárate y Campana se constituyen como un nuevo subcentro de la tercer corona de la Región Metropolitana de Buenos Aires, siendo consideradas área metropolitana, dada las proximidades geográficas territoriales y los estrechos lazos entre una comunidad de 230.000 habitantes;

Que resulta imprescindible la articulación conjunta de políticas integrales en materia de transporte público de pasajeros, puesto que de lo contrario, se corre el riesgo de transitar hacia una

paulatina e inevitable degradación en la prestación del servicio;

Que en los supuestos de transporte público de pasajeros intermunicipal, es el Decreto-Ley N° 16.378/57 (reformado por Leyes N° 7396, 7459, 7794, 8707, 10.456, 12.502 y 14.080 y reglamentada por Decreto N° 6.864/58), el que regula la materia, estableciendo en su artículo 3° que los servicios intercomunales de transporte colectivo quedará bajo exclusiva fiscalización y competencia de la Dirección de Transporte de la Provincia;

Que resulta necesario reestructurar el transporte público entre ambas ciudades desde una perspectiva integral, con asistencia provincial, pretendiendo sentar las bases de un sistema que tenga entre sus objetivos la sustentabilidad ambiental;

Que el sistema de transporte público de pasajeros debe operar de manera eficiente y ser planificado integralmente, contribuyendo a la reestructuración del tejido urbano según una consideración estratégica;

Que el objeto del antes citado Convenio, es el de sentar bajo el auspicio de la autoridad provincial, las bases institucionales y el marco jurídico para la futura implementación de un sistema integrado de transporte público de pasajeros, cuyo ámbito espacial de aplicación será el de los territorios de los Partidos de Zárate y de Campana;

Que los Municipios, acuerdan que el cumplimiento de los fines propuestos en el Convenio marco, podrá tener lugar mediante la generación de un transporte provincial (intermunicipal) en los términos y con los alcances que a dicha especie de servicio de transporte público de pasajeros otorga el Decreto-Ley N° 16.378/57;

Que en virtud del citado Convenio, se ha refrendado el Convenio de prestación

Municipalidad de Campana

Sra. Stella Maris GIROLDI

Intendente Municipal

Arq. Claudio RODRIGUEZ

Secretario de Gabinete

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL

Secretario de Gobierno y Gestión Pública

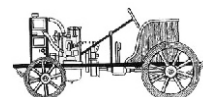
Dra. Adriana R. BARBERO

Secretaria de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad

www.campana.gov.ar



Ciudad de Campana, Cuna del Primer Automóvil Argentino



de la empresa que prestará el servicio de transporte público, uniendo la Localidad de Lima (Partido de Zárate) y el Barrio Ariel del Plata (Partido de Campana), siendo la prestataria de dicho servicio la Empresa Nueva Metropol- Chevallier; y

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a leyes provinciales o nacionales;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1°.- Convalidase en todas sus partes el Convenio suscripto entre los ----- Municipios de Zárate y Campana con la intervención de la Agencia Provincial de Transporte, dependiente de Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 4 de diciembre de 2013, obrante a fs. 3/5, del expediente N° 4016-10372/14, referente a la implementación de un sistema integrado de transporte público de pasajeros, cuyo ámbito espacial de aplicación será los territorios de los Partidos de Zárate y Campana.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de abril de 2014.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Dr. Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	--

Campana, 5 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0757 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJON N° 6165

VISTO:

El expediente N° 4016-036737/2011;y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se propicia la Celebración del Convenio con la Municipalidad de Campana, el Consejo Escolar de Campana y la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Luciano Reyes";

Que el Convenio proyectado a fs. 2/3, tiene por objeto el análisis y desarrollo de las actuales plantas de potabilización de aguas instaladas en las escuelas del Sector Islas a efectos de mejorar y optimizar su rendimiento;

Que con los resultados de las inspecciones y mejoras del personal técnico, se analizará las modificaciones necesarias a realizar a las plantas para adaptarlas al proceso desarrollado en las escuelas;

Que ejecutadas las mejoras y modificaciones en base al convenio existente entre las escuelas y Aguas y Saneamiento Argentino (AYSA), se realizarán las verificaciones correspondientes sobre el funcionamiento y resultados finales sobre el proceso de potabilización;

Que a través de la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología se prestará el apoyo logístico;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la firma del Proyecto de Convenio que luce a fs. 15/16, mediante Ordenanza N° 5825/11 la cual obra a fs. 11/12;

Que el Proyecto de Convenio mencionado fue modificado, encontrándose adjunto a fs. 19/20;

Que a fs. 23 y 23 vlt., la Secretaría de Economía y Hacienda, y la Dirección General de Asuntos Legales respectivamente, informan que no existen objeciones que formular al respecto, informando a su vez la citada Dirección General, la necesidad de proyectar una nueva Ordenanza que autorice la suscripción del Convenio referido; y

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Escuela de ----- Educación Técnica N° 1 "Luciano Reyes" y el Consejo Escolar de Campana, el Convenio cuyo Proyecto corre agregado a fs. 19/20 del expediente municipal N° 4016-36737/2011.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de abril de 2014.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Dr. Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	--

Campana, 5 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0758 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6166

VISTO:

El expediente N° 4016-9034/14 y la Ordenanza N° 6152/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza, se concedió a la Empresa de Transporte Galarza Aníbal Roberto, la prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en Jurisdicción del Partido de Campana, Ramal 7 Los Pioneros;

Que el recorrido del Ramal 7 Los Pioneros, ha sido establecido en el Anexo B de la Ordenanza N° 5989/12;

Que a fs. 11 del expediente N° 4016-9034/14, consta informe de la Secretaría de Prevención Ciudadana, referida a manifestaciones de vecinos y trabajadores del Barrio Los Pioneros, expresando la necesidad de cambio del recorrido en el Transporte Público de Pasajeros del referido Ramal;

Que resulta necesario modificar los artículos 1° y 3° de la Ordenanza N° 6552/14 en su parte pertinente;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modifícanse los artículos 1° y 3° de la Ordenanza N° 6152/14, en cuanto ----- al recorrido del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en Jurisdicción del Partido de Campana, Ramal 7 Los Pioneros, el que quedará establecido de la siguiente manera:

“ **ARTICULO 1°.-**
“ **RAMAL 7**

“ **LOS PIONEROS:**

“ **IDA:** Estación FF.CC. - L. N. Alem - San Martín - 5 de Julio - Arenales “ Jacob - Matheu - Avda. Ricardo Rojas - Ghandi - Avda. 6 de Julio - Camino “ Eva Perón - Tridente - Ruta Provincial N° 6 (Barrio Los Pioneros) - Viola - “ Cuelli - Echeverría hasta Colectora de Ruta N° 6.

“ **REGRESO:** Colectora de Ruta N° 6 - Echeverría

- Cuelli - Viola (Barrio Los “ Pioneros) - Ruta Provincial N° 6 - Tridente - Camino Eva Perón - Avda. 6 de “ Julio - Ghandi - Avda. Ricardo Rojas - Necochea - Urquiza - Alvear - “ Boulevard Sarmiento - Necochea - Coleta - Alberti - Alberdi - Boulevard “ Sarmiento - Belgrano - Estación FF.CC. - L. N. Alem.-

“ **ARTICULO 3°.-** La prestación del servicio comenzará a regir desde la “ promulgación ----- de la presente Ordenanza, hasta la “ finalización de la prórroga de la Emergencia del Servicio Público de Transporte “ Colectivo de Pasajeros en Jurisdicción del Partido de Campana, el día 31 de “ octubre de 2014, establecido por la Ordenanza correspondiente.-“.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de abril de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

AUTOR: COMISION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE

Campana, 15 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0881 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6167

VISTO:

El aumento del parque automotor experimentado en nuestra ciudad, como otras del país, y que ante tal circunstancia existe la necesidad de aplicar medidas tendientes a morigerar los impactos negativos que ellos provoca en la movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de nuestra Ciudad ha tomado algunas iniciativas para amortiguar la incidencia del crecimiento del vehículo automotor, como poner el estacionamiento medido, dando el servicio a concesión;

Que esta nueva realidad necesita el planteo de responder la pregunta de dónde estacionar los vehículos que necesariamente tienen que llegar al micro y macro centro;

Que esta propuesta pretende básicamente en debatir nuevas iniciativas e ideas que propongan la viabilidad de generar la inversión

necesaria para la creación de nuevos espacios de estacionamiento, y que no se limiten solo a una relación contractual Municipio -Concesionario transitorio-;

Que el debate abierto en torno al programa de movilidad sustentable, la revisión del sistema de estacionamiento medido y pago, no sólo en torno a las vicisitudes del contrato, en cuanto a los medios empleados para su prórroga, sino también en lo relacionado a los avances tecnológicos, se inscriben en ese marco;

Que para concretar la inversión del sector privado el estado municipal debería participar de la gestión de créditos blandos por parte de los bancos públicos para incentivar la inversión de los desarrolladores urbanos;

Que este tipo de actividades productivas de bienes y servicios promocionan un nuevo sector de interés para todo el Municipio, y además ayudan a las PYMES locales en beneficio de la comunidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

PROMOCION PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS:

ARTICULO 1º.- Créase el Programa Especial de Promoción para la construcción de ----- estacionamiento de vehículos en espacios de uso exclusivo de cocheras y garajes en el Partido de Campana.-

ARTICULO 2º.- Los propietarios, constructores y desarrolladores urbanísticos que ----- presenten proyectos de construcción de espacios de uso exclusivo para cocheras, cuando el proyecto constructivo se encuentre encuadrado dentro del capítulo 5.4.1 del Nuevo Código de Ordenamiento Urbano de la Ciudad de Campana, y de acuerdo a los valores fijados para estacionamientos y sus especificaciones conforme a la tabla inserta en el capítulo citado, incisos a1, a2, a3, a4 y a5 e inciso b), sobre áreas y dimensionamiento y cuando se encuentren ubicados en la ZONIFICACION U/ZR, U/ZC, U/C1, U/C2, U/C3, U/R1, del nuevo Código de Ordenamiento Urbano, que no alteren la morfología urbana, gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Bonificación con una reducción del cincuenta por ciento (50%) de los derechos constructivos.
- b) Bonificación con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en las Tasas de BL durante los primeros cinco (5) años, a partir de la fecha de aprobación municipal del proyecto constructivo.

Los indicadores Urbanísticos se definirán conforme al procedimiento reglado en el artículo 3º.-

ARTICULO 3º.- La Autoridad de Aplicación (A.A.),

indicada en el nuevo Código de ----- Ordenamiento Urbano y el Consejo Urbanístico Ambiental convocará a los representantes de las áreas involucradas a fin de fijar y unificar los indicadores urbanísticos definitivos para este Programa de Promoción de Construcción de Cocheras, para ser inmediatamente ejecutado, una vez reglamentada la presente, que no deberá exceder de los noventa (90) días de aprobada.-

ARTICULO 4º.- La Autoridad de Aplicación (A.A.) y el Departamento Ejecutivo, ----- realizarán las gestiones necesarias para la obtención de créditos blandos para los Desarrolladores locales y PYMES radicadas en nuestro Partido, para la construcción de Estacionamientos, Cocheras y Garages para vehículos automotores.-

ARTICULO 5º.- La Autoridad de Aplicación (A.A.) deberá emitir un dictamen definitivo ----- dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente Ordenanza, dado que cumplir con este Programa de Construcción de Cocheras, es una necesidad de orden público para corregir y mejorar el tránsito y la seguridad de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de abril de 2014.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Dr. Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	---

AUTOR: CONCEJAL JORGE GOZO

Campana, 15 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0882 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	--

REGISTRADA BAJO N° 6168

VISTO:

El expediente N° 4016-16682/2009, Cpo. 5; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra el Convenio, celebrado el 31 de octubre de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Campana, con el objeto de reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo - "Argentina Trabaja" en los espacios que se establezcan con la Municipalidad de

Campana, a fin de implementar las actividades socio productivas con la participación de las Cooperativas ya incluidas en el Programa;

Que en la Cláusula Tercera del Convenio mencionado se otorga un subsidio institucional a favor de la Municipalidad de Campana por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.776.800.-), el que se hará efectivo según lo estipulado en las Cláusulas Tercera y Cuarta respectivamente;

Que el mencionado convenio fue celebrado de acuerdo a lo previsto en el artículo 41, del DecretoLey N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades)(t.v.); y

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Convalídase en todas sus partes el Convenio celebrado el 31 de ----- octubre de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Campana, cuya copia obra a fs. 1298/1313 del expediente N° 4016-16682/2009 - Cpo. 5, con el objeto de reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo - "Argentina Trabaja" en el Territorio del Municipio de Campana, a fin de implementar las actividades socio productivas en los espacios a establecer por el Municipio con la participación de las Cooperativas ya incluidas en el Programa.-

ARTÍCULO 2º.- Los fondos destinados para el mencionado programa, ingresarán a la ----- Cuenta Bancaria N° 8400-205/21 Banco de la Nación Argentina Sucursal Campana.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Dr. Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	--

Campana, 23 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0951 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6169

VISTO:

El expediente N° 2.663/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 el Señor Marcelo Juan ELIAS LEGUIZAMON, solicita exención de pago de la patente de su automotor;

Que tal pedido lo efectúa debido a la discapacidad que padece su esposa; la Señora Eliane FERREIRA E SILVA, agregando a fs. 7/8 fotocopias de sus correspondientes Documentos Nacionales de Identidad, Certificado de Matrimonio a fs. 9 y Certificado de Discapacidad obrante a fs. 10;

Que para constancia se agrega: Símbolo Internacional de Acceso a fs. 11, Licencias de Conducir y Cédulas de Identificación del Automotor a fs. 12, Título de Propiedad del indicado automotor a fs. 13, en el que consta que es un Sedan cuatro puertas, marca Ford, Modelo Focus Ghia D, Motor N° YK58765, Chasis N° WFOFGXWPDYWK58765, modelo año 2001, inscripto con el número de dominio DQH606, Seguro del Automotor a fs. 14/15, Verificación Técnica Vehicular a fs. 16 y Constancia de Cuit a fs. 17 y de Cuit a fs. 18;

Que a fs. 22 luce el estado de deuda que mantiene el peticionante con este Municipio, respecto de su rodado;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 21 manifiesta que, vistas las presentes actuaciones, y advirtiendo que se han cumplido los recaudos exigidos en la normativa vigente en la materia, dicha Dirección General considera que no existen objeciones de carácter legal que formular al respecto; y

Que la referida Dirección General a fs. 25 informa que no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 23/24;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente al año 2013, al Señor ----- Marcelo Juan ELIAS LEGUIZAMON (D.N.I. N° 4.365.970), respecto del pago de la patente de su automotor, Sedan cuatro puertas, marca Ford, Modelo Focus Ghia D, Motor N° YK58765, Chasis N° WFOFGXWPDYWK58765, modelo año 2001, inscripto con el número de dominio DQH606, en virtud del Decreto N° 0704/2012, con relación a lo establecido mediante Ordenanza N° 5367/2009, respecto a la exención del pago del impuesto automotor a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad tal que dificulte su movilidad.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a

las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 23 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0952 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6170

VISTO:

El expediente N° 4016-47.869/2012;y

CONSIDERANDO:

Que el "CENTRO DE SALUD RENAL S.R.L." a fs. 1 y a fs. 48/49, solicita exención de pago respecto de la deuda que mantienen con este Municipio en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene;

Que en dichas presentaciones la indicada institución informa que realizan tareas asistenciales en forma gratuita en el Centro de Asistencia Primaria de la Salud del Barrio Lubo, en el Centro de Integración Comunitaria del Barrio Villanueva y en el Hospital Municipal, haciéndose cargo de los análisis de laboratorio de aquellos pacientes que por su situación ameritan un control urgente y no pueden esperar los tiempos hospitalarios, asimismo organizan y solventan las estrategias del riñón que incluyen controles gratuitos de tensión arterial, glucemia, índice de masa corporal y entrevista médica dirigidas a toda la comunidad de esta Ciudad desde hace cuatro (4) años;

Que a fs. 35/37 luce copia del Decreto N°1889/2013 mediante el cual en el año 2013, se le otorgó ese beneficio;

Que los argumentos vertidos en el precitado acto administrativo tienen sustento en el temperamento del Departamento Ejecutivo, el que ante la solicitud efectuada por mencionado Centro de Salud, presta conformidad analizado el informe obrante a fs. 26 emitido por la Secretaría de Salud;

Que del informe referido en el párrafo anterior se desprende que, el mencionado

Instituto Nefrológico, desde mediados del año 2012 dispuso parte de su equipo profesional para que preste servicio "Ad-Honorem" en los Centros de Atención Primaria de Salud N°3 y N°6 correspondientes a los Barrios Lubo y Villanueva respectivamente, que dicho Servicio ha permitido desarrollar prácticas que normalmente no se realizan en ese nivel de atención, promoviendo la interconsulta con el médico Clínico, la enfermera y distintos miembros del equipo de salud con el especialista, que asimismo los resultados en la población redundan en beneficios ampliando la cobertura real, generando accesibilidad y, por sobre todo, mejorando la calidad de atención de la población;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización informa a fs. 44 el estado de deuda que esa Institución mantiene con esta Comuna;

Que según Acta de Inspección obrante a fs. 46, se verifica el destino y funcionamiento del inmueble donde desarrolla sus actividades la peticionante;y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 51 manifiesta entre otras que, tratándose de períodos vencidos para otorgar el beneficio de condonación de deuda, deberá proyectarse la pertinente Ordenanza para ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE :

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda correspondiente al año 2012, al "CENTRO DE ----- SALUD RENAL S.R.L.", con domicilio en calle Dr. Luis De Dominicis N° 734 de esta Ciudad, respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 11116/00, en virtud de las circunstancias de hecho y argumentos de derechos vertidos en los considerandos de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 23 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0953 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6171

VISTO:

El expediente N° 4016-005169/2008; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran fotocopias a fojas 53/54 del Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Campana, representada por la Señora Intendente Municipal Doña Stella Maris GIROLDI, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), representado por el Director del Centro Regional Buenos Aires Norte, Ing. Agr. Daniel J. SOMMA, tendiente a establecer un marco de actuación para la colaboración entre la Municipalidad de Campana y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) en actividades vinculadas al Desarrollo Local;

Que en virtud del referido Convenio, se establece el marco por el cual se instrumentará dicha colaboración, la protección y utilización de los resultados obtenidos en actividades de investigación, la propiedad y uso de los bienes muebles e inmuebles afectados a la ejecución del mismo, y la posibilidad de firmar acuerdos con idéntica finalidad que el Convenio Marco con otras entidades públicas o privadas del país o extranjeras;

Que el presente Convenio Marco se suscribió "Ad-referendum" de su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante; y

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 del Decreto Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades) (t.v.), corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Convenio Marco suscripto, el 29 de ----- octubre del año 2013, entre la Municipalidad de Campana, representada por la Señora Intendente Municipal Doña Stella Maris GIROLDI, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), representado por el Director Regional del Centro

Regional Buenos Aires Norte, Ing. Agr. Daniel J. SOMMA, que tiene por objeto establecer un marco de actuación para la colaboración en actividades vinculadas al Desarrollo Local, cuya fotocopia corre a fojas 53/54 del expediente N° 4016-005169/2008.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 23 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0954 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6172

VISTO:

La Ordenanza N° 6076/13 y la Ley Provincial N° 14.547; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ordenanza, se dispuso la adhesión de la Municipalidad de Campana a la Ley Provincial N° 12.646, la cual regulaba la subasta de vehículos secuestrados en ejercicio de la policía de tránsito municipal;

Que la Ley N° 14.547, en su artículo 26, deroga la Ley N° 12.646;

Que la Ley N° 14.547, tiende a poner fin a la problemática en cuestión, situación que, desde hace tiempo, se produce a raíz de la acumulación en depósitos municipales de vehículos que se encuentran secuestrados o abandonados a causa de infracciones de tránsito o abandonados en la vía pública;

Que la norma intenta ser una propuesta superadora a la Ley N° 12.646 y su Decreto Reglamentario Decreto N° 979/10;

Que las citadas normas procuraron de forma loable resolver la problemática de las administraciones municipales respecto del abarrotamiento de vehículos y motocicletas en depósitos propios o de terceros;

Que sin embargo, la práctica del día a día de los Municipios ha demostrado que los procedimientos previstos en ellas resultan de muy difícil implementación;

Que la Dirección de Tránsito es quien vela por el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Código de Tránsito vigente, deteniendo y secuestrando automotores por infracciones tales como circulación sin chapa

identificatoria, faltante de documentación del titular, entre otras, conllevando a que los mismos sean derivados a ámbitos físicos destinados al efecto; y

Que en virtud de la derogación de la Ley N°12.646, resulta necesario adecuar la normativa vigente al respecto;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1°.- Derógase en todos sus términos la Ordenanza N° 6076/13 y toda norma ----- que se hubiera dictado de acuerdo a sus disposiciones.-

ARTÍCULO 2°.- Adhiérese la Municipalidad de Campana a la Ley Provincial N° 14.547, -----en todos sus términos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 23 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0955 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6173

VISTO:

El expediente N° 4016-9544/2014; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/7, del mencionado expediente obra modelo del Convenio Marco a celebrarse entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y la Municipalidad de Campana;

Que el mismo tiene por objeto planificar una agenda común, y reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación entre "EL MUNICIPIO" y "EL MINISTERIO", en acciones de Responsabilidad Social;

Que todas las actividades y proyectos que las partes resuelvan ejecutar en el marco del mencionado Convenio, se instrumentarán a través de las suscripción de Convenios Específicos, los que versarán sobre tareas concretas a desarrollar,

responsables a cargo de su implementación, cronogramas a cumplir y recursos humanos y materiales necesarios;

Que el Convenio Marco tendrá una duración de un (1) año a partir de la fecha de su firma, renovable automáticamente por períodos iguales; pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes, comunicándose dicha decisión con una antelación mínima de tres (3) meses; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales, no encuentra objeción de tipo legal que formular respecto al Convenio Marco, e indica que la firma del mismo debe ser autorizada por el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio Marco ----- obrante a fs. 2/7 del expediente N° 4016-9544/2014, a celebrarse entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Campana, que tiene por objeto planificar una agenda común y reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación entre "EL MUNICIPIO" y "EL MINISTERIO", en acciones de Responsabilidad Social, por el plazo de un (1) año a partir de su firma, renovable automáticamente por períodos iguales; pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes, comunicándose dicha decisión con una antelación mínima de tres (3) meses.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 23 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0956 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6174

Ordenanza 6175/14 - Ampliación de Presupuestos de Gastos para el año 2013. A Disposición en Secretaría de Gobierno y Gestión Pública y Secretaría de Economía y Hacienda. Publicada en Boletín Especial N° 171

VISTO:

Los expedientes N° 4016-38232/07 y 4016-9152/14; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1421 del expediente N° 4016-38.232/07, la empresa CORREO ANDREANI S.A., en lo que respecta al Servicio de Estacionamiento Medido, incluye en su propuesta de servicios y sin costo adicional, equipar a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Campana, con CINCO (5) Bici c/ motor eléctricas blanco;

Que a fs. 16 del expediente N° 4016- 9152/14, luce nota mediante la cual, la empresa CORREO ANDREANI S.A., manifiesta su voluntad de transferir los vehículos antes citados a la MUNICIPALIDAD DE CAMPANA;

Que mediante Decreto N° 0126/2014, se acepto la donación efectuada por CORREO ANDREANI S.A., a favor de la Municipalidad de Campana;

Que los vehículos serán destinados a la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de la Secretaría de Prevención Ciudadana, sito en calle Jacob N° 662 de nuestra Localidad;

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina a fs. 27 vlta., no tener objeciones de carácter legal que formular al Proyecto de Ordenanza;

Que este donativo ha de enriquecer el acervo patrimonial de la Municipalidad de Campana;

Que conforme las disposiciones del artículo 57 del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.) corresponde al Departamento Deliberativo la sanción de las Ordenanzas y aceptar los legados o donaciones ofrecidos al Municipio;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Convalidase en todas sus partes el Decreto N° 0126 del 31 de enero de ----- 2014, mediante el cual se aceptó la donación efectuada por la Empresa Correo ANDREANI S.A., de CINCO (5) BICI CON MOTOR ELÉCTRICA, Marca: Lucky Lyon - Joy 2, las que se destinaron al uso de la Dirección de Tránsito y Transporte dependiente de la Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de la Secretaría de Prevención Ciudadana, sito en calle Jacob N° 662, de nuestra Localidad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del

Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0978 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6176

VISTO:

El expediente N° 4016-00048/2003; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101/103 de esas actuaciones luce copia del Decreto N° 0088/2014, mediante el cual a los fines de prevenir el robo de dinero en tránsito y robo por asalto a mano armada, se dispuso renovar la contratación efectuada con PROVINCIA SEGUROS S.A., con relación a las pólizas que en el enunciado acto administrativo se detallan;

Que así también mediante el Decreto en cuestión se dispone la partida presupuestaria afectada para cubrir el gasto que demandan las referidas contrataciones, que las mismas afectan fondos por más de un ejercicio y para cumplimentar la obligación de pago respecto de la renovación de las pólizas en cuestión el Departamento Ejecutivo debe prever la pertinente reserva para afrontar dicha erogación;

Que en virtud de lo normado en los artículos 41 y 273 del Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), la aludida operatoria debe estar autorizada por el Honorable Concejo Deliberante; y

Que tanto la Dirección General de Asuntos Legales como la Contaduría Municipal a fs. 107 y 107 vlta., respectivamente, no tienen objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 105/106;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Convalidase en todas sus partes el Decreto N° 0088/2014, del ----- Departamento Ejecutivo, obrante a fs. 101/103 del expediente N° 4016-00048/2003, mediante el cual se

dispuso renovar la contratación efectuada con PROVINCIA SEGUROS S.A., a los fines de prevenir el robo de dinero en tránsito y robo por asalto a mano armada, respecto de las pólizas que se detallan en cada uno de los enunciados actos administrativos.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá prever los fondos necesarios para ----- afrontar dicha erogación.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0979 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6177

VISTO:

El Decreto N° 0562 del 9 de abril de 2014, dictado en el expediente N° 4016-10450/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mencionado Decreto se aceptó la donación de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), efectuada por la Empresa Tenaris Siderca, para gastos de organización del cierre de la Colonia Municipal de Verano Edición 2014;

Que ante la necesidad de disponer de dicha suma de dinero, el acto administrativo se dictó "Ad-Referendum" de su convalidación por parte del Departamento Deliberativo;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1º.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 0562 del 9 de abril de ----- 2014, obrante a fs. 12/13 del expediente N° 4016-10450/2014, por el cual se aceptó la donación de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), efectuada por la Empresa Tenaris Siderca, para gastos de organización del cierre de la Colonia

Municipal de Verano Edición 2014.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0980 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6178

VISTO:

El expediente N° 4016-11763 /2014; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 luce copia autenticada del Acuerdo de Donación suscripto entre la Fundación Holcim Argentina y la Municipalidad de Campana, referente a la donación de nueve (9) bicicletas y cascos destinados a los guías ambientales de Turismo en el marco del proyecto "Bici-guías ambientales", que se está llevando a cabo en el Barrio Otamendi de la Ciudad de Campana;

Que el objetivo del citado proyecto es promover el desarrollo turístico sustentable de Campana en general y de la zona del proyecto en particular, propendiendo a la generación de ventajas competitivas sostenidas y defendibles que redunden en beneficios económicos y sociales para la comunidad local;

Que entre las actividades de la Segunda Etapa del proyecto está la de Capacitar a jóvenes para formar un grupo de Bici-guías ambientales, cuya misión será informar y acompañar a visitantes recorriendo los diferentes atractivos, brindando información y educación ambiental, poniendo en valor el patrimonio natural y la cultura de la zona, para generar conocimiento y respeto, logrando un uso sustentable y eficiente, entre otras;

Que la implementación total del proyecto prevé una duración de dos años, quedando instalado el circuito y los guías turísticos ambientales capacitados, siendo beneficiarios del proyecto en cuestión habitantes del Barrio Otamendi y particularmente emprendedores y alumnos de la Escuela de Educación Secundaria del barrio, quienes serán los potenciales guías turísticos;

Que a fs. 4/14 obra copia del Acta donde consta la modificación de artículos del

Estatuto de la Fundación, desprendiéndose del mismo que la Sra. Ana Corina Ferrer Minetti, quien suscribió el Convenio por la Fundación, es la Presidente de la misma;

Que a fs. 17 vlta., la Dirección General de Asuntos Legales consigna que no tiene objeciones de carácter legal que formular respecto al Acuerdo de Donación obrante a fs. 2/3; y

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v), corresponde al Departamento Deliberativo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidase en todas sus partes el Acuerdo de Donación, cuya copia ----- autenticada luce a fs. 2/3 del expediente N° 4016-11763/2014, suscripto entre la Fundación Holcim Argentina y la Municipalidad de Campana, referente a la donación de nueve (9) bicicletas y cascos destinados a los guías ambientales de Turismo en el marco del proyecto "Bici-guías ambientales", que se está llevando a cabo en el Barrio Otamendi de la Ciudad de Campana.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación aludida ----- en el artículo 1°, una vez que se hayan cumplimentado los recaudos legales pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Dr. Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	--

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0981 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6179

VISTO:

El expediente N° 4016-1.127/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 se agrega el expediente N° 4016-3.296/2013, que a fs. 1 del mismo la Dirección General de Infraestructura Judicial dependiente del PODER JUDICIAL DE LA NACION solicita exención de pago en concepto de tasas municipales por los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, respecto del edificio a construir en la calle San Martín N° 177 de esta Ciudad, que será sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la jurisdicción y que para constancia luce a fs. 3/8 copia del título de propiedad del inmueble en cuestión;

Que a fs. 18/19 del expediente agregado luce copia del Decreto N° 1527/2013 mediante el cual se le otorgó el beneficio de la exención de pago en concepto de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública;

Que a fs. 1 del expediente N° 4016-1.127/2013, aludido en primer término, dicha institución solicita exención de pago en concepto de Derechos de Construcción, respecto del precitado edificio a construir;

Que la Dirección de Catastro e Información Geográfica a fs. 2 vlta., informa que al domicilio nombrado le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcela 4, Partida 1249 y que el titular de dominio es el ESTADO NACIONAL ARGENTINO Poder Judicial de la Nación;

Que la Dirección de Obras Particulares a fs. 3 informa que se presentó el expediente de obra N° 4016-3298/2013 y adjunta a fs. 4 copia de la Liquidación de los Derechos de Construcción;

Que a fs. 13/16 la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización agrega el listado de deuda que mantiene la institución con este Municipio;

Que en Acta de Inspección obrante a fs. 18 se verifica el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 20 ratifica lo dictaminado en el pase de fs. 12 en relación a los Derechos de Construcción y respecto de la condonación de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, podrá accederse a lo solicitado, debiéndose proyectar una Ordenanza Especial al respecto;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda en concepto de Derechos de Construcción al ----- ESTADO NACIONAL ARGENTINO PODER JUDICIAL DE LA NACION, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcela 4, Contribuyente N° 135913-0,

según constancias obrante en el expediente N° 4016-1.127/2013 y el expediente de obra N° 4016-3298/2013.-

ARTICULO 2°.- Condónase la deuda correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011 ----- y 2012, al ESTADO NACIONAL ARGENTINO PODER JUDICIAL DE LA NACION, en concepto de la Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcela 4, Contribuyente N° 135913-0, según constancias agregadas al expediente N° 4016-1.127/2013.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro, el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en el artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Dr. Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	--

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0982 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6180

VISTO:

El expediente N° 4016-8.462/2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 176 el CLUB CIUDAD DE CAMPANA, solicita exención de pago de tasas municipales por el año 2012;

Que en esas actuaciones obran los antecedentes de diferentes actos administrativos, por medios de los cuales en distintos ejercicios se otorgó ese beneficio;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización a fs. 180 indica el estado de deuda que esa Institución mantiene con este Municipio;

Que en Acta de Inspección obrante a fs. 182, se verifica el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión;

Que la Dirección de Entidades de Bien Público informa a fs. 184 que el indicado Club se encuentra reconocido como entidad de Bien Público, registrado bajo N° 075, que mantiene en esa

dependencia la documentación actualizada y que realizó los trámites de reempadronamiento;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 186 manifiesta que, para acceder al beneficio respecto de la deuda que se pretende condonar por la Entidad de Bien Público para el caso de ejercicios vencidos, deberá proyectarse la pertinente Ordenanza, la que deberá ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante; y

Que la mencionada Dirección General a fs. 189, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 187/188;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda correspondiente al año 2012, que mantiene el ----- "CLUB CIUDAD DE CAMPANA", en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 9690/00, sito en calle Chiclana N° 209, de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Dr. Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	--

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0983 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6181

VISTO:

El expediente N° 4016-628/1993; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 97 y fs. 118 el CLUB ATLÉTICO "PORTEÑO" solicita exención de pago de tasas municipales por los años 2011 y 2013 respectivamente, con relación al inmueble de su propiedad;

Que en el mismo lucen los antecedentes de distintos actos administrativos, por medio de los cuales en diferentes ejercicios se otorgó ese beneficio;

Que la Dirección Entidades de Bien Público a fs. 125 informa que la indicada institución se encuentra reconocida por este Municipio como Entidad de Bien Público, quedando registrada bajo N° 107, que mantiene su documentación actualizada y que realizó los trámites de reempadronamiento;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización a fs. 127/128, indica el estado de deuda que la misma mantiene con este Municipio;

Que por Acta de Inspección obrante a fs. 130 se verifica el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 131 vlta., manifiesta que, respecto de la deuda que pretende condonarse por la Entidad de Bien Público para el caso de ejercicios vencidos, podrá acceder al beneficio debiendo proyectarse la pertinente Ordenanza para ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, tal como lo determina la doctrina emitida por el Honorable Tribunal de Cuentas para éstos casos; y

Que a fs. 134 la mencionada Dirección General, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 132/133;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente a los años 2011 y 2013, al ----- CLUB ATLÉTICO "PORTEÑO", en concepto de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 246, Parcela 12, Contribuyente N° 114692-0, sito en calle Antonio Coletta N° 526, de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos enunciados.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en el artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Dr. Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0984 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6182

VISTO:

El expediente N° 4016-23.360/1996 Cuerpo I; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 223 la CORPORACIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS solicita exención de pago de la Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del año 2013, respecto de los inmuebles de su propiedad;

Que agrega para constancia copias de la siguiente documentación: Poder del autorizado a fs. 224/225, Estatuto de la Iglesia a fs. 226/233, Títulos de propiedad de los inmuebles a fs. 234/245, Registro de Culto a fs. 246 y Documento Nacional de Identidad a fs. 247/248;

Que en Actas de Inspección obrantes a fs. 254/255 se verifica el destino y funcionamiento de los inmuebles en cuestión;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización agrega los listados de deuda que mantiene la peticionante a fs. 258/261;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 263 manifiesta que, respecto de la deuda que pretende condonarse por la Entidad de Bien Público para el caso de ejercicios vencidos, podrá acceder al beneficio debiendo proyectarse la pertinente Ordenanza para ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, tal como lo determina la doctrina emitida por el Honorable Tribunal de Cuentas para éstos casos; y

Que la mencionada Dirección General a fs. 267 manifiesta que, en virtud de los elementos probatorios en autos, surge que en dicho inmueble se practica asiduamente el culto de la Iglesia mencionada, recordando que la Ordenanza Fiscal vigente exime del pago de la tasa exhibida a los inmuebles destinados exclusivamente al funcionamiento de las Entidades Religiosas y que por ello no existen objeciones que formular respecto al Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 264/265;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente al año 2013, a la CORPORACIÓN ----- DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, respecto de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y con relación a los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 34A, Parcela 15A, Contribuyente N° 141425-0, y Circunscripción II, Sección E, Manzana 32D, Parcela 14A, Contribuyente N° 151858-0.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro, el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en el artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0985 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno Intendente Municipal
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6183

VISTO:

El expediente N° 4016-19.985/1996;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 107 el Centro Criollo "PAMPA Y CIELO", solicita exención de tasas municipales del inmueble de su propiedad respecto de los años 2010, 2011 y 2012;

Que en el mismo lucen los antecedentes de diversos actos administrativos mediante los cuales en diferentes ejercicios se le concedió el beneficio de la exención;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización agrega a fs. 124/126 el

listado de deuda que la peticionante mantiene con este Municipio;

Que según Acta de Inspección obrante a fs. 128, se verifica el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión;

Que a fs. 130 la Dirección Entidades de Bien Público informa que, la institución se encuentra inscripta como Entidad de Bien Público bajo el N° 063; que mantiene su documentación actualizada y que realizó los trámites de reempadronamiento;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 130 vlt., manifiesta que, tratándose de deuda de períodos vencidos podrá accederse al beneficio solicitado, debiendo proyectarse la pertinente Ordenanza para ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, tal como lo determina la doctrina emitida por el Honorable Tribunal de Cuentas para éstos casos; y

Que la mencionada Dirección General a fs. 133 vlt., no realiza objeciones de carácter legal respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 131/132;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE :

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, al ----- Centro Criollo "PAMPA Y CIELO", con domicilio en Marcelino Sívori N° 830, de esta Ciudad, respecto de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 293, Parcela 15B, Contribuyente N° 121996/0.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos enunciados.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria Presidente
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N°

0986 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6184

VISTO:

El expediente N° 4016-22.678/1996;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 89 corre agregado el expediente N° 4016-42.959/2012;

Que a fs. 116 corre agregado el expediente N° 4016-8.363/2013 y a fs. 1 del mismo el Club Deportivo "ESTRELLA DEL ESTE", solicita exención de pago de tasas municipales por los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2013 inclusive, respecto de los inmuebles donde desarrolla sus actividades;

Que en las presentes actuaciones lucen los antecedentes de distintos actos administrativos por medio de los cuales en diferentes ejercicios se otorgó a dicha institución ese beneficio;

Que a fs. 127 luce Acta de Inspección en la cual se verifica el destino y funcionamiento de los inmuebles en cuestión;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización informa a fs. 129/136 el estado de deuda que mantiene el indicado Club con este Municipio;

Que la Dirección Entidades de Bien Público a fs. 138 informa que dicha institución se encuentra reconocida como Entidad de Bien Público quedando registrada bajo N° 049, que mantiene en esa dependencia la documentación actualizada y que realizó los trámites de reempadronamiento;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 139 vta., manifiesta que, para acceder al beneficio respecto de la deuda que pretende condonarse por la Entidad de Bien Público, para el caso de ejercicios vencidos deberá proyectarse la pertinente Ordenanza para ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, conforme lo determina la doctrina emitida por el Tribunal de Cuentas para éstos casos; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 142, no realiza objeciones al Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 140/141;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011 -----y 2013, al Club Deportivo "ESTRELLA DEL ESTE", respecto de la

Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 369, Parcelas 7B y 7C, Contribuyentes N° 143854-0 y 143855-0 respectivamente, con domicilio en calle Marcelino Sivori N° 250, de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los periodos enunciados.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante **Honorable Concejo Deliberante**

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0987 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6185

VISTO:

El expediente N° 4016-28.499/2002;y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones lucen los antecedentes de distintos actos administrativos por medio de los cuales en diferentes ejercicios se otorgó al "CLUB ATLETICO PUERTO NUEVO", exención de pago de distintas tasas municipales;

Que a fs. 138 la indicada institución solicita exención de pago respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, correspondiente al año 2013;

Que la Dirección Entidades de Bien Público a fs. 142, informa que el contribuyente se encuentra inscripto con el N° 039 en el registro de Entidades de Bien Público, con su documentación actualizada a la fecha y trámite de reempadronamiento realizado;

Que en Acta de Inspección a fs. 143 se verifica el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 144 vta., manifiesta que, respecto

de la deuda que pretende condonarse tratándose de un ejercicio vencido, podrá accederse al beneficio debiendo realizarse el Proyecto de Ordenanza para ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que la Subdirección de Habilitaciones agrega a fs. 146/148 el estado de deuda que mantiene el Club con esta Comuna; y

Que la mencionada Dirección General a fs. 151 vlt., no posee objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 149/150;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda correspondiente al año 2013, al "CLUB ATLETICO ----- PUERTO NUEVO", respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 9245/00, ubicado en calle Viale N° 159, de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- La exención de pago dispuesta en el artículo anterior, no exime a ----- esa institución de las obligaciones formales inherente a dicho gravamen.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Dr. Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	--

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0988 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6186

VISTO:

El expediente N° 4016-33.707/2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente N° 4016-40.798/2012 el que como fs. 25 corre agregado al presente como así a fs. 1 del expediente N° 4016-33.708/2011 que como fs. 43 corre agregado al mismo expediente y a fs. 63, la Asociación Civil "HOGAR DE DIA EBENEZER" solicita exención de tasas municipales por los años adeudados 2009, 2010, 2011 y 2012;

Que en el mismo lucen los antecedentes de diversos actos administrativos mediante los cuales en diferentes ejercicios se otorgó ese beneficio;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización agrega a fs. 70/72 el listado de deuda que la peticionante mantiene con este Municipio;

Que según Acta de Inspección obrante a fs. 77, se verifica el destino y funcionamiento de los inmuebles en cuestión;

Que a fs. 79 la Dirección Entidades de Bien Público informa que, la institución se encuentra inscripta como Entidad de Bien Público bajo el N° 232; que mantiene su documentación actualizada y que realizó los trámites de reempadronamiento;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 79 vlt., ratifica lo dictaminado a fs. 69 donde indica que, "...los Municipios pueden condonar deudas por tasas ante pedidos expresos de contribuyentes, previa valoración de los motivos en que se fundan los mismos, como así entre otras manifiesta que, el otorgamiento de dicho beneficio a las Entidades de Bien Público que reúnan los requisitos legales debe ser aprobado por Ordenanza"; y

Que a fs. 82 la mencionada Dirección General, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 80/81;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE :

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y ----- 2012, a la Asociación Civil "HOGAR DE DIA EBENEZER", con domicilio en Félix Fernández 464, de esta Ciudad, respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 11839-00.-

ARTICULO 2°.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos enunciados.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del

Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0989 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6187

VISTO:

El expediente N° 4016-22.138/1996 Cuerpo I; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 213 la Iglesia Evangélica Pentecostal "EJERCITO DE JESUCRISTO", solicita exención de pago de tasas municipales;

Que en el mismo lucen los antecedentes de diferentes actos administrativos por medio de los cuales en distintos ejercicios se otorgó ese beneficio;

Que mediante Acta de Inspección obrante a fs. 219, se verifica el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión;

Que a fs. 221/222 la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización agrega el listado de deuda que la peticionante mantiene con este Municipio;

Que la Dirección Entidades de Bien Público a fs. 224 informa que, la institución se encuentra reconocida por este Municipio como Entidad de Bien Público, quedando registrada bajo N° 120, que tiene su documentación actualizada y que ha realizado los trámites de reempadronamiento;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 224 vlta., manifiesta que, visto que la deuda que pretende condonarse por la entidad de bien público pertenece a períodos vencidos, podrá accederse a lo peticionado, debiendo proyectarse la pertinente Ordenanza para ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, tal como lo determina la doctrina emitida por el Honorable Tribunal de Cuentas para éstos casos; y

Que la mencionada Dirección General a fs. 227 vlta., no posee objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 225/226;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda correspondiente a los años 2012 y 2013, a la Iglesia ----- Evangélica Pentecostal "EJERCITO DE JESUCRISTO", respecto de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección G, Manzana 84A, Parcela 21, Contribuyente N° 120670/0, sito en calle Matheu N° 1116, de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende -----únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos enunciados.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en el artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0990 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6188

VISTO:

El expediente N° 4016-19.534/1996; Cuerpo I y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 220 el "CENTRO DE JUBILADOS/AS Y PENSIONADOS/AS DE CAMPANA", solicita exención de tasas municipales de un inmueble de su propiedad;

Que a fs. 213/214 luce el Decreto N° 0381/2013, mediante el cual en el año 2013 se le concedió el beneficio de la exención;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización agrega a fs. 225 el listado de deuda que la peticionante mantiene con este Municipio;

Que en Acta de Inspección obrante a fs. 227, se verifica el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión;

Que a fs. 229 la Dirección Entidades de Bien Público informa que dicha

Asociación, se encuentra inscrita como Entidad de Bien Público bajo el número 095, con su respectiva documentación actualizada y que realizó los trámites de reempadronamiento;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 229 vlt., manifiesta que, tratándose de deuda por ejercicios vencidos, podrá accederse a lo solicitado, debiéndose proyectar la pertinente Ordenanza para ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, tal como lo determina la doctrina emitida por el Honorable Tribunal de Cuentas para éstos casos; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 232 vlt., no posee objeciones de carácter legal que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 230/231;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente al año 2010, al "CENTRO DE - - - - - JUBILADOS/AS Y PENSIONADOS/AS DE CAMPANA", con domicilio en Moreno N° 364, de esta Ciudad, respecto de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 177, Parcela 14A, Contribuyente N° 113469/0.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende - - - - - únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el - - - - - asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0991 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6189

VISTO:

El expediente N° 4016-8.808/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación efectuada a fs. 2, la Señora Ramona Sara TORRES, solicita exención de pago en concepto de Tasas Municipales del inmueble de su propiedad, debido a la discapacidad que padece;

Que para constancia agrega copias de la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad a fs. 3, Certificado de Discapacidad a fs. 4, escritura de su propiedad a fs. 5/8 e informes de ANSES obrantes a fs. 10/14;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización a fs. 16/17 informa, el estado de deuda que mantiene la contribuyente con este Municipio;

Que luce Acta de Inspección a fs. 19 en la cual se verifica que la peticionante habita en el inmueble en cuestión;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 20 vlt., manifiesta que, en virtud de las constancias obrantes en las presentes actuaciones y analizadas las mismas, habiéndose cumplidos los recaudos exigidos en la normativa vigente en la materia, puede accederse a lo solicitado; y

Que la referida Dirección General a fs. 23 informa que, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 21/22;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente a los años 2012 y 2013, a la Señora - - - - - Ramona Sara TORRES, D.N.I. N° 10.706.926, respecto de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de un inmueble de su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción 2, Sección E, Manzana 63, Parcela 15, Contribuyente N° 128389/0, ubicado en la calle Félix Fernández N° 516, de esta Ciudad, con relación al otorgamiento del beneficio de la exención de pago de la precitada Tasa a las personas que padezcan discapacidad, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 5896/2012 modificada por la Ordenanza N° 6082/2013.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende - - - - - únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos enunciados.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el - - - - - asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0992 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6190

VISTO:

El expediente N° 4016-35.636/2007;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 144 la Asociación del Personal Superior de la Organización Techint (A.P.S.O.T), solicita exención de pago de tasas municipales correspondiente al año 2010;

Que a fs. 151 corre agregado el expediente N° 4016-5.506/2013;

Que en dichas actuaciones lucen los antecedentes de distintos actos administrativos mediante los cuales en diferentes ejercicios se otorgó a dicha Asociación el beneficio de la exención de pago de tasas municipales;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización a fs. 159 informa el estado de deuda que la peticionante mantiene con este Municipio;

Que en Acta de Inspección obrante a fs. 163, se verifica el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 165 manifiesta entre otras que, de considerarse procedente la solicitud de condonación enunciada deberá elevarse el Proyecto de Ordenanza para su sanción al Honorable Concejo Deliberante; y

Que la mencionada Dirección General a fs. 168, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 166/167;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda correspondiente al año 2010, a la Asociación del ----- Personal Superior de la Organización Techint (A.P.S.O.T.), respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 10464-00, con domicilio en calle Dr. Jorge Alberto Simini N° 250, de esta Ciudad.-

ARTICULO 2°.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0993 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6191

VISTO:

El expediente N° 6.058/2013;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Señora Sabrina Melisa LARES, solicita exención de pago de la patente de su automotor;

Que tal pedido lo efectúa debido a la discapacidad que padece su hermana, la Señora Virginia Soledad LARES, agregando copias de la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad de su hermana a fs. 3, Licencia de Conductor de la peticionante a fs. 4, Certificados de Nacimiento de ambas hermanas a fs. 5/6, Certificado de Defunción de su madre a fs. 7, Certificado de Discapacidad a fs. 8, Símbolo Internacional de Acceso a fs. 9, Título del Automotor a fs. 11, en el que consta que es un Sedan cuatro puertas, marca Volkswagen, Modelo Polo 1.6 MI 112, Motor N° UVC019954, Chasis N° 8AWZZZ9EZ1A610146, modelo año 2001, inscripto con el número de dominio DRS770, Cédula de Identificación del Automotor a fs. 33, CUIL a fs. 34/35, Documento Nacional de Identidad a fs. 37, Verificación Técnica Vehicular a fs. 43/44 y Seguro del Automotor a fs. 45;

Que a fs. 46 luce el estado de

deuda que mantiene la peticionante con este Municipio, respecto de su rodado;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 42 manifiesta que, vistas las presentes actuaciones, y advirtiendo que se han cumplido los recaudos exigidos en la normativa vigente en la materia, dicha Dirección General considera que no existen objeciones de carácter legal que formular al respecto; y

Que la referida Dirección General a fs. 49 vta., dictamina que "Analizado el Proyecto de Ordenanza respecto a la Condonación de la contribuyente en cuestión, que se adjunta al presente, esta Dirección General no posee objeciones de carácter legal que formular al respecto";

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda en concepto de Patente de Automotor, respecto ----- del año 2013, correspondiente al vehículo, Sedan cuatro puertas, marca Volkswagen, Modelo Polo 1.6 MI 112, Motor N° UVC 019954, Chasis N° 8AWZZZ9EZ1A610146, modelo año 2001, propiedad de la Señora Eleonora CARFAGNO, fallecida, Contribuyente N° DRS770, afectado al traslado de su hija discapacitada Virginia Soledad LARES, conducido actualmente por su hermana Sabrina Melisa LARES, conforme documentación obrante a fs. 11 del expediente N° 4016-006058/2013, en virtud del Decreto N° 0704/2012, con relación a lo establecido en la Ordenanza N° 5367/2009, respecto a la exención de pago del impuesto automotor a aquellos vehículos destinados al uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad tal que dificulte su movilidad.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL **Dr. Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0994 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6192

VISTO:

El expediente N° 4016-8.199/2013;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Asociación Civil "GRUPO ESPERANZA", solicita exención de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, respecto de los años 2011, 2012 y 2013;

Que la Dirección Entidades de Bien Público a fs. 11 informa que la institución mencionada se encuentra inscripta como Entidad de Bien Público bajo el N° 269 bis, con su documentación actualizada y trámite de reempadronamiento realizado;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización informa a fs. 12/14 el estado de deuda que mantiene la peticionante con el Municipio;

Que mediante Acta de Inspección a fs. 16 verifica el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 17 vta., manifiesta que, tratándose de deuda de períodos vencidos podrá accederse al beneficio solicitado, debiendo proyectarse la pertinente Ordenanza para ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante, tal como lo determina la doctrina emitida por el Honorable Tribunal de Cuentas para éstos casos; y

Que la citada Dirección General a fs. 20 vta., no posee objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 18/19;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE :

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, a la ----- Asociación Civil "GRUPO ESPERANZA", con domicilio en calles Buenos Aires y Santiago del Estero de esta Ciudad, respecto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 12.077/00 .-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la Tasa mencionada en el mismo y solamente en los períodos enunciados.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de mayo de 2014.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Dr. Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
---	--

Campana, 29 de mayo de 2014

Promulgada por Decreto N° 0995 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6193

Segunda Sección
Decretos Departamento Ejecutivo:

Decreto N° 743

05/05/14

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Gastón CORREA.

Decreto N° 744

05/05/14

Otorgando a agente municipal "Bonificación para Conductores" y la "Bonificación por Horarios Especiales".

Decreto N° 745

05/05/14

Encasillando en un grado superior, a un profesional médico, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 8° de la Ordenanza N° 2985/94 - Carrera Profesional Hospitalaria (t.v.).

Decreto N° 746

05/05/14

Encasillando en un grado superior, a un profesional médico, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 8° de la Ordenanza N° 2985/94 - Carrera Profesional Hospitalaria (t.v.).

Decreto N° 747

05/05/14

Encasillando en un grado superior, a un profesional médico, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 8° de la Ordenanza N° 2985/94 - Carrera Profesional Hospitalaria (t.v.).

Decreto N° 748

05/05/14

Encasillando en un grado superior, a un profesional médico, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 8° de la Ordenanza N° 2985/94 - Carrera Profesional Hospitalaria (t.v.).

Decreto N° 749

05/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Círculo Odontológico de Campana, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 750

05/05/14

Llamando a Licitación Privada N° 18/2014, para la contratación de un servicio de comunicaciones operativas móviles en grupo cerrado de usuarios Red Privada Virtual Corporativa (RPVC) con provisión en la modalidad de comodato de los terminales respectivos, para la Comunicación de voz y mensajería del personal de la Municipalidad. (ROAMING)

Decreto N° 751

05/05/14

Llamando a Licitación Privada N° 20/2014, para la "Adquisición de mercaderías durante el mes de Mayo de 2014", con destino a la entrega de planes sociales.

Decreto N° 752

05/05/14

Adjudicando la Licitación Privada N° 14/2014, por la "Adquisición de distinta mercadería comestible, con destino a Planes Alimentarios Municipales durante el mes de Abril de 2014".

Decreto N° 753

05/05/14

Otorgando subsidio a la LIGADE MADRES DE FAMILIA, SECCIÓN SANTA BÁRBARA, de la Diócesis Zárate-Campana.

Decreto N° 754

05/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 755

05/05/14

Llamando a Licitación Privada N° 22/2014, para la realización de la obra 3° Etapa: "Construcción Bloque de Baños e Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de los mismos", en la Escuela de Arte.

Decreto N° 756

05/05/14

Prorrogando en todos sus términos, el Contrato firmado con el Señor HUGO OSCAR CONCARO, respecto a un espacio físico que se utiliza como vertedero de los residuos domiciliarios del Partido de Campana. ("Ad

Referendum”).

Decreto N° 757

05/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6165.

Decreto N° 758

05/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6166.

Decreto N° 759

05/05/14

Adjudicando Concurso de Precios N° 04/2014, para la obra: “Remodelación de Oficinas de la Secretaría de Cultura y Educación”.

Decreto N° 760

06/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Idóneo en Deportes, para el dictado de horas cátedra mensuales, dependiente del Departamento Recreación, Torneos y Competencias, Dirección de Deportes, Subsecretaría de Protección de los Derechos del Niño y Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 761

06/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Mensualizado”, Técnico Administrativo II (Inspector) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 762

06/05/14

Llamando a Licitación Privada N° 17/2014, para la “Provisión de 20 Toneladas de Brea para tomado de juntas, Tipo Flexotop G 70”.

Decreto N° 763

06/05/14

Prorrogando la vigencia del plazo para acogerse al régimen de presentación espontánea y facilidades de pago general para contribuyentes con deudas fiscales.

Decreto N° 764

06/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Señor Raúl Omar Pérez, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 765

06/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la FUNDACIÓN FUDECYT, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 766

06/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Señor Pablo PAVENTI, del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerandos del presente Decreto.

Decreto N° 767

06/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Señor Patricio Gastón SLAVIN, del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerandos del presente Decreto.

Decreto N° 768

06/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Idóneo en Deportes, para el dictado de horas cátedra mensuales, dependiente del Departamento Recreación, Torneos y Competencias, Dirección de Deportes, Subsecretaría de Protección de los Derechos del Niño y Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 769

06/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Idóneo en Deportes, para el dictado de horas cátedra mensuales, en los Talleres Municipales, dependiente del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 770

06/05/14

Adjudicando el Concurso de Precios N° 06/2014, para la “Construcción de vestuario nuevo y reparaciones varias Corralón Norte”.

Decreto N° 771

06/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la Universidad Nacional de Luján Centro Regional Campana, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 772

06/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Señor Oscar NIKKEL, del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerandos del presente acto administrativo.

Decreto N° 773

06/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la Señora Estela B. ARENA, representante legal del Jardín de Infantes no oficial, denominado “El Castillito Encantado”, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 774

06/05/14

Eximiendo en el año 2014, al “Comité Interindustrial de

Conservación del ambiente Campana-Zárate (C.I.C.A.C.Z.), del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 775

07/05/14

Creando en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gabinete, aprobada por Decreto N° 2292 del 27 de diciembre de 2013, el Departamento Administración de expedientes de Habilitaciones y el Departamento Gestión de Licencias Provinciales, ambos dependientes de Subdirección de Habilitaciones, cuyas misiones y funciones en particular se especifican.

Decreto N° 776

07/05/14

Promoviendo agente municipal, al cargo de Jefe de Departamento Administración de Expediente de Habilitaciones Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Subdirección de Habilitaciones, Subsecretaría de Registro Informático de Actividades Económicas, Secretaría de Gabinete y otorgándole la "Bonificación por Tiempo Pleno" y la "Bonificación por Función".

Decreto N° 777

07/05/14

Promoviendo agente municipal, al cargo de Jefe de Departamento Gestión de Licencias Provinciales Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Subdirección de Habilitaciones, Subsecretaría de Registro Informático de Actividades Económicas, Secretaría de Gabinete y otorgándole la "Bonificación por Tiempo Pleno" y la "Bonificación por Función".

Decreto N° 778

07/05/14

Modificando el cuarto Considerando y el artículo 1° del Decreto N° 0382/2014, por el cual se le confiere a una agente municipal, el beneficio establecido en el artículo 43 de la Ley 10.430 (t.v.) aplicable en la Administración Provincial y también en el orden comunal por resabio legislativo dispuesto por el artículo 108, de la Ley 11.757 (t.v.) y concediéndole la licencia por maternidad por el período de seis (6) meses, computables desde el 13 de febrero de 2014.

Decreto N° 779

07/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Club Náutico Norte, del pago de las Tasas por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal y por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 780

07/05/14

Afectando vehículos a distintas áreas Municipales.

Decreto N° 781

07/05/14

Otorgando a agente municipal, la "Bonificación por Horarios Especiales".

Decreto N° 782

07/05/14

Otorgando a agente municipal, el "Adicional por Horarios Especiales".

Decreto N° 783

07/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Servicio II (Chofer) - Clase II - Personal de Servicio, en el Área de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 784

07/05/14

Otorgando a agente municipal, la "Bonificación para Conductores".

Decreto N° 785

07/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Auxiliar de Enfermería) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente de la División Enfermería de los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), Dirección de la Salud Comunitaria de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.

Decreto N° 786

07/05/14

Otorgando a agente municipal el "Adicional U.S.A.P."

Decreto N° 787

07/04/14

Otorgando a agente municipal, la "Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. y U.H.S.J."

Decreto N° 788

07/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Colegio Privado "San Roque", del pago de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene y por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 789

07/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la "Fundación Delta", dependiente de la Facultad Regional Delta, de la Universidad Tecnológica Nacional, del pago de la Tasa por Inspección de seguridad e Higiene.

Decreto N° 790

07/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la Asociación para la protección Integral del Discapacitado "A.P.I.D", del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y de los Derechos por: Publicidad y Propaganda, de Oficina y a los Espectáculos Públicos, como así también del pago

de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 791

07/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la "Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas", del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 792

07/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Sr. Nicolás Gustavo COTO, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 793

19/05/14

Haciendo efectivo el pago de la Bonificación por 30 años de servicios efectivos en la Municipalidad de Campana, establecida en el Decreto 077/2005, a una agente municipal, quien revista en la Planta Permanente de Personal como Técnico Administrativo I Grado A (Administrativa) -Clase I A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la División Administrativa del Juzgado Municipal de Faltas N° 2, Secretaría N° 1 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2, Juzgado Municipal de Faltas N° 2.

Decreto N° 794

07/05/14

Encuadrando el estado de salud de agente municipal, dentro del marco del artículo 2º, inciso 4, apartado f), punto 2) del Decreto N° 0006/2007 (t.v.), y ratificando la percepción de todas las sumas de dinero que se le hubiera abonado, en concepto de Premio a la Asistencia y Puntualidad.

Decreto N° 795

07/05/14

Encuadrando el estado de salud agente municipal, dentro del marco del artículo 2º, inciso 4, apartado f), punto 2) del Decreto N° 0006/2007 (t.v.), y ratificando la percepción de todas las sumas de dinero que se le hubiera abonado, en concepto de Premio a la Asistencia y Puntualidad.

Decreto N° 796

07/06/14

Encuadrando el estado de salud de agente municipal, dentro del marco del artículo 2º, inciso 4, apartado f), punto 2) del Decreto N° 0006/2007 (t.v.), y ratificando la percepción de todas las sumas de dinero que se le hubiera abonado, en concepto de Premio a la Asistencia y Puntualidad.

Decreto N° 797

07/05/14

Encasillando en un grado superior, a una profesional médica, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 8º de la Ordenanza N° 2985/94 - Carrera Profesional Hospitalaria (t.v.).

Decreto N° 798

07/05/14

Reconociendo años trabajados, por los servicios prestados en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a un agente municipal, quien revista como Personal sin Estabilidad, en el cargo de Secretario de Gobierno y Gestión Pública, a los efectos de ser computados para el otorgamiento del Adicional por Antigüedad y la Licencia para descanso anual.

Decreto N° 799

07/05/14

Modificando el artículo 5º del Decreto N° 0519/2014, por el que, entre otras medidas, se deja sin efecto el nombramiento de agente municipal, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Administrativo) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y se lo designa como Personal sin Estabilidad, en el cargo de Subdirector de Jardines, Parques y Paseos.

Decreto N° 800

07/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 801

07/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Decreto N° 802

07/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 803

07/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Decreto N° 804

07/05/14

Rindiendo Público Homenaje a los próceres de la Revolución de Mayo, con motivo a cumplirse el 204 Aniversario de tan trascendente acontecimiento.

Decreto N° 805

07/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Comunicación Institucional y Relacionales con la Comunidad.

Decreto N° 806

07/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción Intendente

Municipal.

Decreto N° 807

07/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 808

07/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 809

07/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 810

07/05/14

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 811

07/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Profesional I Grado B (Lic. en Psicología) Clase IB Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 812

07/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, dependiente de la Subdirección de Servicios de Río Luján Los Cardales, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 813

08/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la Obra Social Cabot Argentina, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 814

08/05/14

Eximiendo en el año 2014, al "Movimiento de Jubilados y Pensionados 23 de Diciembre", de ésta ciudad, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 815

08/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la Congregación Evangélica Luterana "Santa Trinidad" de Campana, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 816

08/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la Organización No Gubernamental, denominada: "Casa de Día Padre Anibal", del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 817

08/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la Sociedad de Fomento Barrio 9 de Julio, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 818

08/05/14

Eximiendo en el año 2014, al "CLUB SOCIAL" de Campana, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 819

08/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Señor Ernesto BONESI, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 820

08/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la Asociación de los Testigos de Jehová, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 821

08/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Señor Néstor Walter FARINA, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 822

08/03/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener suma de dinero mensual de los haberes que percibe en este Municipio agente municipal, en concepto de embargo.

Decreto N° 823

09/05/14

Promoviendo agente municipal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado A (Administrativa) Clase I A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Acción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 824

09/05/14

Promoviendo a agente municipal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado A (Administrativa) Clase I A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 825

09/05/14

Promoviendo a agente municipal, al cargo de Técnico

Administrativo I Grado B (Administrativa) Clase I B Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Depósito, Dirección de Acción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 826

09/05/14

Aprobando Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de "Pavimentación calle Mahatma Gandhi I Etapa de la Ciudad de Campana, a la Empresa CIVIAL S.A.; y procediendo a la devolución de documento pagaré retenido en concepto de Contrato y la Póliza N° 643808-0, de SMG SEGUROS, retenida en concepto de Garantía.

Decreto N° 827

09/05/14

Eximiendo en el año 2014 al CENTRO CRIOLLO "LA CARRETA", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública respecto a distintos inmuebles.

Decreto N° 828

09/05/14

Eximiendo en el año 2014 la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA PREFECTURA ZÁRATE del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública respecto a distintos inmuebles.

Decreto N° 829

12/05/14

Aprobando El Adicional N° 1 de los trabajos de "Obra de Cloacas: 11vo. Tramo Barrio Sarmiento II del Partido de Campana.

Decreto N° 830

12/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en el Área de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 831

12/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en la División Operativa Cementerio Municipal, Departamento Cementerio Municipal, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y otorgándole la "Bonificación Especial para el Personal afectado al Cementerio Municipal".

Decreto N° 832

12/05/14

Modificando el primer Considerando y los artículos 1°, 2°, 3° y 7° del Decreto N° 0635/2014, mediante el cual se deja sin efecto el nombramiento en la Planta Temporaria

de Personal de agente municipal, y se lo designa en la Planta Permanente.

Decreto N° 833

12/05/14

Suprimiendo en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Cultura y Educación aprobada por Decreto N° 2293/2013 la División Administrativa de Cultura y Educación y creando la División Coordinación de Eventos de Cultura y Educación.

Decreto N° 834

12/05/14

Adjudicando el Concurso de Precios N° 01/2014, para la obra "Bacheo de pavimento flexible calle Jean Jaures entre calles Pueyrredón y Las Heras".

Decreto N° 835

12/05/14

Otorgando subsidio al Círculo Amigos del Tango, para solventar parte de los gastos de organización de espectáculos de música ciudadana.

Decreto N° 836

12/05/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal el acto de celebración del 50° Aniversario de la fundación del Teatro Municipal "Pedro Barbero".

Decreto N° 837

12/05/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal el 70° Aniversario de la creación de la Banda Municipal de Música de Campana.

Decreto N° 838

12/05/14

Reconociendo como Entidad de Bien Público, a los fines de la Ordenanza N° 1508/80, a la Asociación Civil denominada "CLUB ATLETICO LOS PIONEROS"; e inscribiéndola en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el N° 394.

Decreto N° 839

12/05/14

Reconociendo como Entidad de Bien Público, a los fines de la Ordenanza N° 1508/80, a la Asociación Civil denominada "ESPACIO PARA LA LIBERTAD (ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL) Filial Campana; e inscribiéndola en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el N° 395.-

Decreto N° 840

12/05/14

Reconociendo como Entidad de Bien Público, a los fines de la Ordenanza N° 1508/80, a la ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA ORGANIZACIÓN TECHINT "VINCULOS"; e inscribiéndola en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el N 396.

Decreto N° 841

12/05/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal el Seminario Taller de “Gestión Integrada de la Actividad Turística”, en el marco del Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE), dependiente del Ministerio de Turismo de la Nación.

Decreto N° 842

12/05/14

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a un agente municipal; y designándolo en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Jornalizado”, Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas.

Decreto N° 843

12/05/14

Adjudicando Licitación Pública N° 02/2014 correspondiente a la obra “Construcción Biblioteca Municipal I etapa, en el Partido de Campana.

Decreto N° 844

13/05/14

Asignando con carácter interino, la función de Jefe de Servicio de Salud Mental, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a una profesional médica, y otorgándole la “Bonificación por Función”.

Decreto N° 845

13/05/14

Asignando con carácter interino, la función de Jefe de Servicio de Servicio de Farmacia y Esterilización, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a una profesional Farmacéutica; y otorgándole la “Bonificación por Función”.

Decreto N° 846

13/05/14

Asignando con carácter interino, la función de Jefe de Servicio de Servicio de Rehabilitación, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a un profesional Terapeuta Físico; y otorgándole la “Bonificación por Función”

Decreto N° 847

13/05/14

Asignando con carácter interino, la función de Jefe de Sala de Nutrición, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a una profesional Licenciada en Nutrición ; y otorgándole la “Bonificación por Función”.

Decreto N° 848

13/05/14

Asignando con carácter interino, la función de Jefe de Servicio de Nutrición, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a la Licenciada en Nutrición Adriana Marcela GARCIA; y otorgándole la “Bonificación por Función”.

Decreto N° 849

13/05/14

Asignando con carácter interino, la función de Jefe de Sala de Salud Mental, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a un profesional médico; y otorgándole la “Bonificación por Función”.

Decreto N° 850

13/05/14

Asignando con carácter interino, la función de Jefe de Servicio de Tocoginecología, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a un profesional médico; y otorgándole la “Bonificación por Función”.

Decreto N° 851

13/05/14

Asignando, con carácter interino, la función de Jefe de Servicio de Clínica Quirúrgica, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a un profesional médico; y otorgándole la “Bonificación por Función”.

Decreto N° 852

13/05/14

Aceptando la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por una profesional médica, y autorizando la la confección del pertinente Convenio de Anticipo Jubilatorio con cargo de restitución.

Decreto N° 853

13/05/14

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 854

13/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 855

13/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 856

13/05/14

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad.

Decreto N° 857

14/05/14

Asignando con carácter interino, la función de Jefe de Sala de Emergentología Pediátrica, en el Servicio de

Emergentología Pediátrica, dependiente de la Dirección Médica Asociada de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a la Dra. Rosana Isabel BUSCHIAZZO, quien revista en dicho régimen como Médico de Guardia, Grado Agregado, Agrupamiento Personal Profesional de la Salud, en la citada Sala y otorgándole la "Bonificación por Función", mientras ejerza la función interina.

Decreto N° 858

14/05/14

Asignando, con carácter interino, la función de Jefe de Sala de Traumatología, en el Servicio de Traumatología, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a un profesional médico, quien revista en dicho régimen como Médico, Grado Asistente, Agrupamiento Personal Profesional de la Salud, dependiente del citado servicio y otorgándole la "Bonificación por Función".

Decreto N° 859

14/05/14

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 2320/2013, por el cual se le prorrogó la asignación, con carácter interino, de la función de Jefe de Servicio de Traumatología, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a un profesional médico.

Decreto N° 860

14/05/14

Asignando, con carácter interino, de la función de Jefe de Servicio de Traumatología, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a un profesional médico, que revista en la Carrera Profesional Hospitalaria, como Médico en la especialidad Traumatología, Grado Hospital A, Agrupamiento Personal Profesional de la Salud, dependiente del citado servicio y otorgándole la "Bonificación por Función".

Decreto N° 861

15/05/14

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a una agente municipal, y reubicándola por cambio de Agrupamiento y función, en la Planta Permanente de Personal, en el cargo de Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Mesa de Entradas y Archivo, Subsecretaría de Registro Informático de Actividades Económicas, Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 862

15/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporal de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en el Área de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 863

15/05/14

Designando una profesional, en la Planta Temporal de Personal, como "Personal Mensualizado", Profesional II (Licenciada en Psicología) - Clase II Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 864

15/05/14

Instruyendo sumario administrativo a efectos de esclarecer el hecho denunciado por una ciudadana de Campana, con relación a un agente municipal; designando Instructora Sumarial a la Subdirectora de Procuración y Sumarios, y suspendiendo preventivamente y sin que implique pronunciarse sobre la responsabilidad del agente, por el término de sesenta (60) días corridos, con goce de haberes a dicho agente.

Decreto N° 865

15/05/14

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a un agente municipal, y designándolo en la Planta Temporal de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 866

15/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Señor Rubén Antonio GARIGLIO, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 867

15/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 868

15/05/14

Otorgando a agente municipal, la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida".

Decreto N° 869

15/05/14

Otorgando a agente municipal, la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida".

Decreto N° 870

15/05/14

Otorgando suma de dinero, a la Asociación Civil sin fines de lucro Isleños Unidos II de la ciudad de Campana, para las obras sobre Río Carabelas Arroyo Las Nutrias y del Canal Alem Segunda Sección hasta la Escuela 24.

Decreto N° 871

15/05/14

Otorgando a agente municipal, la "Bonificación por

Capacidad / Experiencia Personal Adquirida”.

Decreto N° 872

15/05/14

Otorgando a agente municipal, la “Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida”.

Decreto N° 873

15/05/14

Disponiendo la contratación de la Asociación Civil PROYECTO U.N.O. “UNA NUEVA COMUNIDAD”, para la continuidad del “Plan Municipal sobre Drogas”. (Ad-Referendum”).

Decreto N° 874

15/05/14

Reubicando por cambio de dependencia, en la Subdirección de Servicios de Río Lujan Los Cardales, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a agente municipal, quien revista en la Planta Permanente de Personal, como Servicio II (Operario) - Clase II Personal de Servicio y dejando sin efecto la “Bonificación Especial para el Personal afectado al Cementerio Municipal”.

Decreto N° 875

15/05/14

Incorporando a la Junta Evaluadora para la emisión del Certificado Único de Discapacidad CUD, creada por Decreto N° 2135/2011, a la Señorita Edhit Luján González.

Decreto N° 876

15/05/14

Otorgando subsidio a la Sociedad de Fomento del Barrio Las Colinas de Otamendi.

Decreto N° 877

15/05/14

Otorgando subsidio al Independiente Athletic Club.

Decreto N° 878

15/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 879

15/05/14

Rectificando en el artículo 2° del Decreto N° 641/2014, donde dice: “decreto 2045/2013 debió decir “decreto 1002/2013”.

Decreto N° 880

15/05/14

Autorizando a la empresa “LEANMAR S.R.L.”, a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, para la calle Gismundi entre calles R. Alferi y J. Vigna y aprobando la contratación realizada entre los señores vecinos frentistas y dicha empresa.

Decreto N° 881

15/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6167.

Decreto N° 882

15/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6168.

Decreto N° 883

15/05/14

Eximiendo en el año 2014, al “INDEPENDIENTE Athletic Club”, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 884

15/05/14

Eximiendo en el año 2014, a la Señora Carmen Corina GONZALEZ, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 885

15/05/14

Llamando a Licitación Privada N° 26/2014, para la obra “Bacheo Profundo y Recapado asfáltico calle Salmini entre Colectora Avda. 6 de Julio y Arenales III Etapa”, en el Partido de Campana.

Decreto N° 886

15/05/14

Sustituyendo el artículo 1° del Decreto N° 1958/1999, vigente según modificación introducida por Decreto N° 132/2014, mediante el cual se delegó en el Secretario de Prevención Ciudadana, Sr. Fabio José LAMBERTUCCI, la facultad de representar a la Intendente Municipal en el Foro Municipal de Seguridad.

Decreto N° 887

15/05/14

Destinando suma de dinero, a los efectos de sufragar gastos de distinta índole en la fase municipal del área de Cultura de los Juegos BA2014 (Abuelos-Juveniles) a desarrollarse en el Teatro Municipal “Pedro Barbero” y en la Biblioteca Municipal “ Dr. Octavio R. Amadeo” y diversos ámbitos de nuestra ciudad.

Decreto N° 888

16/05/14

Llamando a Licitación Privada N° 24/2014, para la “Adquisición de mercaderías durante el mes de junio de 2014, con destino a la entrega de planes sociales.

Decreto N° 889

19/05/14

Aceptando la renuncia presentada por la Dra. Jéssica BÜRKI.

Decreto N° 890

19/05/14

Otorgando a agente municipal, la "Bonificación por Tiempo Pleno" y la “Bonificación por Función”.

Decreto N° 891**19/05/14**

Otorgando a agente municipal, la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida".

Decreto N° 892**19/05/14**

Incrementando la cantidad de horas de cátedra mensuales asignadas, conforme al detalle que consta en el Anexo I del Decreto N° 0008/2014 e incrementadas por Decreto N° 0418/2014, a una agente municipal, quien desarrolla tareas en la Planta Temporaria de Personal, como Profesora en el Taller de Danzas Clásicas, en los Talleres Municipales.

Decreto N° 893**19/05/14**

Dejando sin efecto el nombramiento en la Planta Temporaria de Personal, de agente municipal, y designándolo en la Planta Permanente de Personal, como Técnico Administrativo IA (Administrativo) Clase I A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 894**19/05/14**

Dejando sin efecto el nombramiento en la Planta Temporaria de Personal, de agente municipal, y designándola en la Planta Permanente de Personal, como Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 39 horas semanales de labor, dependiente del Departamento Administrativo del Juzgado Municipal de Faltas N°1, Secretaría N° 1 del Juzgado Municipal de Faltas N° 1, Juzgado Municipal de Faltas N° 1.

Decreto N° 895**19/05/14**

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 0769/2014, por el que se designa a una agente municipal en la Planta Temporaria de Personal, para el dictado de horas cátedra mensuales, en los Talleres Municipales, dependiente del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 896**19/05/14**

Promoviendo agente municipal al cargo de Técnico Administrativo I Grado A (Administrativa) - Clase I A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Administrativo del Juzgado Municipal de Faltas N° 1, Secretaría N° 1 del Juzgado Municipal de Faltas N° 1, Juzgado Municipal de Faltas N° 1.

Decreto N° 897**19/05/14**

Promoviendo agente municipal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado A (Administrativa) - Clase I A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Subdirección de Servicios de Personal, Dirección General de Personal y Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 898**19/05/14**

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Ayudante en el Taller de Teatro, para el dictado de horas cátedra mensuales, en los Talleres Municipales, dependientes del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 899**19/05/14**

Reubicando por cambio de dependencia, en la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública a profesional Abogado; promoviéndolo al cargo de Profesional I Grado A (Abogado) -Clase I A- Agrupamiento Personal Profesional, dependiente de dicha Secretaría y manteniéndole vigente la "Bonificación para Profesionales" que le fue otorgada por Decreto N° 0044/2014.

Decreto N° 900**19/05/14**

Promoviendo agente municipal, al cargo de Jefe de División Coordinación de Eventos de Cultura y Educación Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación y otorgándole la "Bonificación por Tiempo Pleno" y la "Bonificación por Función".

Decreto N° 901**19/05/14**

Asignando con carácter interino, la función de Jefe de Servicio de Perinatología, dependiente de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a un profesional médico, quien revista en dicho régimen como Médico, Grado Agregado, Agrupamiento Personal Profesional de la Salud, dependiente de dicho Servicio, cargo que retomará una vez concluido el desempeño en la función que se le asigna con carácter interino y otorgándole la "Bonificación por Función".

Decreto N° 902**19/05/14**

Prorrogando la asignación, con carácter interino, de la función de Jefe de Servicio de Odontología, en la Dirección Médica Asociada de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a una profesional que revista en la Carrera Profesional Hospitalaria, como Odontóloga, Grado Hospital "A" - Agrupamiento Personal Profesional de la Salud, dependiente del citado Servicio, que fuera dispuesta por Decreto N° 0421/2013 y prorrogado por Decreto N° 2323/2013 y otorgándole la "Bonificación por Función", mientras ejerza la función mencionada en primer término.

Decreto N° 903**19/05/14**

Adjudicando la Licitación Privada N° 05/2014, correspondiente a la obra: "Trabajos de Remodelación Plaza Barrio del Pino" del Partido de Campana.

Decreto N° 904**19/04/14**

Completando de oficio la nómina de Mayores Contribuyentes para el presente período de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Decreto N° 905**20/05/14**

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el Seminario Gratuito "Las Claves del éxito en las Pymes Exportadoras", el que se llevará a cabo en el Centro Regional Campana, de la Universidad Nacional de Luján.

Decreto N° 906**20/05/14**

Llamando a Licitación Privada N° 25/2014, para la "Provisión de 450 Toneladas de Concreto Asfáltico fino en caliente para Bacheo".

Decreto N° 907**20/05/14**

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 908**20/05/14**

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad.

Decreto N° 909**20/05/14**

Dejando sin efecto el nombramiento en la Planta Temporaria de Personal, de una agente municipal, como Personal Mensualizado, Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Facturación, Admisión e Internación, Dirección de Desarrollo Estratégico, Secretaría de Salud, que fuera dispuesto mediante Decreto N° 0006/2014 y prorrogado por Decreto N° 0593/2014; exceptuándola de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010 y designándola en la Planta Permanente de Personal, como Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Facturación, Admisión e Internación, Dirección de Desarrollo Estratégico, Secretaría de Salud.

Decreto N° 910**21/05/14**

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a un agente municipal, y

designándolo en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 911**21/05/14**

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos a retener suma de dinero mensual, en concepto de Cuota Sindical, de los haberes a agentes municipales.

Decreto N° 912**21/05/14**

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Ayudante de Teatro, para el dictado de horas cátedra mensuales, en los Talleres Municipales, dependiente del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 913**21/05/14**

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Ayudante en el Taller de Danzas Árabes, para el dictado de horas cátedra mensuales, en los Talleres Municipales, dependiente del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 914**21/05/14**

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a un agente municipal, y designándola en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 915**21/05/14**

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a un agente municipal, y designándolo en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 916**21/05/14**

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en el Área de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 917

21/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Idóneo en Percusión, para el dictado de horas cátedra mensuales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 918

21/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Técnico) - Clase II - Personal de Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 919

21/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Idóneo de Deportes, para el dictado de horas cátedra mensuales, dependiente del Departamento Recreación, Torneos y Competencias, Dirección de Deportes, Subsecretaría de Protección de los Derechos del Niño y Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 920

21/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 921

21/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Servicio II (Personal de Servicio) Clase II Personal de Servicio, dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.

Decreto N° 922

21/05/14

Concediendo el Certificado de Aptitud Ambiental al establecimiento industrial propiedad de la firma: "Servicios Portuarios Integrados S.A.", cuyo rubro es: "Construcción de Barcazas".

Decreto N° 923

21/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en el Área de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 924

21/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Inspector, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 925

22/05/14

Promoviendo agente municipal, al cargo de Supervisor A (Área Gestión Administrativa) Clase A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 926

22/05/14

Reubicando por cambio de dependencia, en la División Enfermería de los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), Dirección de Salud Comunitaria de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, a agente municipal, quien revista en la Planta Permanente de Personal, como Profesional I Grado B (Licenciada en Enfermería) - Clase I B Agrupamiento Personal Profesional; manteniéndole vigente la "Bonificación Especial para Enfermeras Profesionales de U.S.A.P. y U.H.S.J." y otorgándole el "Adicional U.S.A.P."

Decreto N° 927

22/05/14

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción Intendente Municipal.

Decreto N° 928

22/05/14

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a agente municipal, y designándolo en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 929

22/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Dirección de Obras, Infraestructura

Urbana y Vialidad Municipal, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 930

22/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Ayudante en el Taller de Teatro, para el dictado de horas cátedra mensuales, en los Talleres Municipales, dependiente del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 931

22/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 932

22/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en el Área de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 933

22/05/14

Promoviendo agente municipal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado A (Administrativa) Clase IA Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la de la Dirección General de Cultura, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 934

22/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Servicio II (Camarera) - Clase II - Personal de Servicio, dependiente de la División Mantenimiento, Departamento Obras, Servicios y Mantenimiento, Dirección Administrativa de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.

Decreto N° 935

22/05/14

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 936

22/05/14

Adjudicando la Licitación Privada N° 16//2014, correspondiente a la obra "Construcción de la Sala de Tomografías", Segunda etapa.

Decreto N° 937

22/05/14

Concediendo el Certificado de Aptitud Ambiental al establecimiento industrial propiedad de la firma "HOLCIM ARGENTINA S.A." cuyo rubro es "MOLIENDA DE CLINKER".

Decreto N° 938

23/05/14

Comisionando, desde el martes 27 de mayo de 2014 hasta el sábado 31 del mismo mes y año inclusive, al Secretario de Prevención Ciudadana, Sr. Fabio José LAMBERTUCCI, para participar en representación de la Municipalidad de Campana, en el "Congreso Internacional en Planificación y gestión de Políticas de Seguridad Pública", a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014, en el Hotel Panamericano, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Decreto N° 939

23/05/14

Designando interinamente a cargo de la Secretaría de Prevención Ciudadana, al Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Dr. Pedro Alcides Orquigui, desde el 27 de mayo del 2014 hasta el 31 del mismo mes y año inclusive.

Decreto N° 940

23/05/14

Otorgando a una ciudadana de Campana, una ayuda para afrontar el pago de una resonancia magnética de cerebro y una perfusión miocárdica.

Decreto N° 941

23/05/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal la Colonia Integradora de Invierno Edición 2014, a realizarse en las instalaciones del Campana Boat Club.

Decreto N° 942

23/05/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal el Torneo de Fútbol Infanto Juvenil "Pasión por mi Isla" Edición 2014, a realizarse en diferentes campos de juego del Sector Islas.

Decreto N° 943

23/05/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal el Torneo de Handball Infanto Juvenil, "Pasión por mi Ciudad" Edición 2014, a realizarse en los diferentes campos de juego de Clubes e Instituciones Deportivas.

Decreto N° 944

23/05/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo

Municipal el Torneo de Voleybol, "Pasión por mi Escuela" Edición 2014, a realizarse en diferentes campos de juegos de Clubes e Instituciones Deportivas.

Decreto N° 945

23/05/14

Designando como Personal sin Estabilidad, en el cargo de Directora de Obras, Infraestructura Urbana y Vialidad Municipal, a una profesional, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y reservándole el cargo con estabilidad, de Jefe de Departamento Gestión y Asistencia Técnica Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la de la Subdirección de Gestión Técnica, Dirección de Obras, Infraestructura Urbana y Vialidad Municipal, mientras perdure su desempeño en las funciones que le han sido asignadas.

Decreto N° 946

23/05/14

Dejando sin efecto, la "Bonificación por Función", la "Bonificación por Horario Discontinuo" y la "Bonificación por Tiempo Pleno", acordadas a una profesional, mediante los Decretos Nros. 0029/2014, 0031/2014 y 0033/2014 y otorgándole la "Bonificación por Tiempo Pleno", la "Bonificación por Función" y la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida".

Decreto N° 947

23/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 948

23/05/14

Disponiendo el pago de 500 pesos mensuales, a distintas personas, en concepto de honorarios en cumplimiento a las obligaciones contenidas en los Convenios de Locación de Servicios celebrados en el marco del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo".

Decreto N° 949

23/05/14

Llamando a Licitación Pública N° 05/2014, para la realización de la obra "Construcción de dos aulas nuevas y conexión con las preexistentes", en la Escuela Secundaria N° 15.

Decreto N° 950

23/05/14

Concediendo y dejando sin efecto Asignaciones Sociales a distintas personas.

Decreto N° 951

23/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6169.

Decreto N° 952

23/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6170.

Decreto N° 953

23/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6171.

Decreto N° 954

23/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6172.

Decreto N° 955

23/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6173.

Decreto N° 956

23/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6174.

Decreto N° 957

26/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 958

26/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en el Área de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 959

26/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Servicio II (Mucama) Clase II Personal de Servicio, dependiente de la División Mantenimiento, Departamento Obras, Servicios y Mantenimiento, Dirección Administrativa de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud y otorgándole, el "Adicional por Horarios Especiales".

Decreto N° 960

26/05/14

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010 (t.v.), a una agente municipal, y reubicándola, por cambio de Agrupamiento, función y régimen horario, en la Planta Permanente de Personal, en el cargo de Técnico Administrativo I Grado A (Administrativa) Clase IA Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 48 horas semanales de labor, dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.

Decreto N° 961

26/05/14

Llamando a Licitación Privada N° 29/14, para la contratación de un Servicio de "Provisión de oxígeno líquido, gaseoso, aire sintético y alquiler de tanque para oxígeno líquido", para la Unidad Hospitalaria San José y los 23 Centros de Atención Primaria de Salud detallados en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares. ("Ad-Referendum" de la convalidación del Contrato a suscribir con el adjudicatario, por Parte del Honorable Concejo Deliberante).

Decreto N° 962

26/05/14

Llamando a Licitación Pública N° 04/2014, para la contratación de un Servicio de Ambulancias de la Unidad Hospitalaria San José. ("Ad-Referendum" de la convalidación del Contrato a suscribir con el adjudicatario, por Parte del Honorable Concejo Deliberante).

Decreto N° 963

26/05/14

Ampliando Rubro en el Cálculo de Recursos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda y Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 964

26/05/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6175.

Decreto N° 965

27/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Subdirección de Servicios de Personal, Dirección General de Personal y Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 966

27/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Profesor de Expresión Plástica Infantil, dependiente del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 967

27/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Control de Técnica Legislativa, Dirección General de Coordinación Administrativa y Control de Técnica Legislativa, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 968

27/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Profesora de Danzas, para el dictado horas cátedra mensuales, en los Talleres Municipales, dependientes del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 969

27/05/14

Modificando el segundo considerando y el artículo 2° del Decreto N° 0741/2014, por el que se deja sin efecto la "Bonificación para Agentes que realicen tareas de coordinación de grupos y/o Actividades, en las áreas de Tránsito o en el Centro Integral de Monitoreo Público Urbano", que le fuera otorgada agente municipal, por Decreto N° 0042/2014.

Decreto N° 970

27/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en el Área de Servicios Barrios de Colectora Sur, Dirección de Servicios de Barrios de Colectora Sur, Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 971

27/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, "Personal Mensualizado", Servicio II (Chofer) Clase II Personal de Servicio, en el Área de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y otorgándole la "Bonificación para Conductores"

Decreto N° 972

27/05/14

Modificando la fecha del Decreto N° 0822/2014, por el que se dispone que se retenga suma de dinero mensual, a agente municipal, en concepto de embargo, sobre los haberes que perciba en este Municipio.

Decreto N° 973

28/05/14

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 974

28/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 975

28/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 976**28/05/14**

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal el Seminario Taller sobre pesca deportiva organizado conjuntamente con el Ministerio de Turismo de la Nación (MINTUR), a realizarse el día 2 de junio del corriente año, en el Salón Ezio Mollo de la Municipalidad de Campana.

Decreto N° 977**28/05/14**

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Decreto N° 978**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6176

Decreto N° 979**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6177

Decreto N° 980**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6178

Decreto N° 981**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6179

Decreto N° 982**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6180

Decreto N° 983**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6181

Decreto N° 984**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6182

Decreto N° 985**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6183

Decreto N° 986**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6184

Decreto N° 987**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6185

Decreto N° 988**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6186

Decreto N° 989**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6187

Decreto N° 990**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6188

Decreto N° 991**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6189

Decreto N° 992**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6190

Decreto N° 993**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6191

Decreto N° 994**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6192

Decreto N° 995**29/05/14**

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6193

Decreto N° 996**29/05/14**

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad.

Decreto N° 997**29/05/14**

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 0872/2014, por el que se otorga a agente municipal, la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida".

Decreto N° 998**29/05/14**

Otorgando a agente municipal, la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida".

Decreto N° 999**29/05/14**

Reconociendo el error incurrido en el Decreto N° 0267/2008, modificado por Decreto N° 1036/2008, por el que se designa agente en la Planta Temporaria de Personal, y rectificando el artículo 1° del Decreto N° 0267/2008 y el primer Considerando de su modificatorio, el Decreto N° 1036/2008.

Decreto N° 1000**29/05/14**

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Servicio II (Personal de Servicio) - Clase II - Personal de Servicio, dependiente de la Subdirección de Servicios de Personal, Dirección General de Personal y Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 1101**29/05/14**

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de

Personal, "Personal Mensualizado", Servicio II (Chofer) Clase II Personal de Servicio, dependiente de la Subdirección de Servicios de Río Luján Los Cardales, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y otorgándole, la "Bonificación para Conductores".

Decreto N° 1002

29/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como Idóneo en Deportes, para el dictado de horas de cátedra mensuales, dependiente del Departamento Recreación, Torneos y Competencias, Dirección de Deportes, Subsecretaría de Protección de los Derechos del Niño y Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1003

29/05/14

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a agente municipal, y reubicándola, por cambio de Agrupamiento y de función, en la Planta Permanente de Personal, en el cargo de Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1004

29/05/14

Reubicando por cambio de dependencia, de Agrupamiento y de función, en la Planta Permanente de Personal, a agente municipal, en el cargo de Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Secretaría de Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad.

Decreto N° 1005

29/05/14

Dando de baja al momento de su fallecimiento, a agente municipal, y haciendo efectivos al derecho-habiente de dicho agente, los haberes que el mismo tenga pendientes de cobro en este Municipio.

Decreto N° 1006

29/05/14

Reubicando por cambio de dependencia, en el Departamento Verificaciones, Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización, Secretaría de Economía y Hacienda, a agente municipal, quien revista en la Planta Permanente de Personal, como Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Decreto N° 1007

29/05/14

Otorgando a un ciudadano de Campana, una ayuda para afrontar parte del costo de un set de placas para cirugía de tobillo izquierdo de su hija.

Decreto N° 1008

29/05/14

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 0110/2014, por el que se autorizó el pago de honorarios, a distintas personas, en cumplimiento a las obligaciones contraídas en los convenios de locación de obra, para la implementación del Programa Municipal "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental", destinado a niños, adolescentes y familias, en situación de vulnerabilidad.

Decreto N° 1009

29/05/14

Disponiendo la contratación directa con la empresa MINERA PLUMERILLO S.A., con destino a ser ocupado por la Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y reparticiones del área que ésta última estime oportuna. (Ad-Referendum).

Decreto N° 1010

29/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Sr. Juan Carlos ROMA, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1011

29/05/14

Eximiendo en el año 2014, al MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO, donde desarrolla sus actividades el "Complejo Evangélico Peniel", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1012

29/05/14

Eximiendo en el año 2014, al Sindicato del Personal de Empresas Particulares de Petróleo, Gas de Petróleo derivado de ambos y subsidiaria de la Provincia de Buenos Aires, Zona Noroeste, del pago de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

Decreto N° 1013

30/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en el Área de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1014

30/05/14

Designando personal (uno), en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, dependiente de la Subdirección de Servicios de Río Luján Los Cardales, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios

Públicos.

Decreto N° 1015

30/05/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción Intendente Municipal.

Decreto N° 1016

30/05/14

Interrumpiendo a partir del 29 de mayo de 2014, la Comisión encomendada al Secretario de Prevención Ciudadana, la que fuera dispuesta por el Decreto N° 0938/2014; autorizándolo a hacer uso de licencia por duelo de familiar, y modificando el artículo 1° del Decreto N° 0939/2014, mediante el cual se designó interinamente a cargo de la Secretaría de Prevención Ciudadana, al Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 1017

30/05/14

Disponiendo la Contratación con el Señor Julio Norberto Carreras, de la locación un inmueble con destino al funcionamiento de oficinas dependientes de la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología, y autorizando a realizar el respectivo contrato.

Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

Resolución N° 0218

05-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Eduardo Luis NAKASATO el establecimiento destinado a "Venta y Delivery de Comidas Japonesa u Oriental y Bebidas Gaseosas y Alcohólicas".

Resolución N° 0219

05-05-14

Habilitando a nombre de la Sra. Claudia Marixa LAZZARONI, el establecimiento destinado a "Venta al por Menor de Indumentaria Femenina".

Resolución N° 0220

05-05-14

Autorizando a la Sra. Marisol Edith CARCACHA a anexas al establecimiento habilitado como "Mayorista de Golosinas y Cigarrillos", el rubro "Venta de Embutidos, Fiambres y Afines".

Resolución N° 0221

05-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N°

1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios", a nombre del Sr. Rubén Oscar GAUNA.

Resolución N° 0222

06-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Silvia Mabel LAGARES, el establecimiento destinado a "Dietética".

Resolución N° 0223

06-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Verdulería y Frutería", a nombre del Sr. José Ernesto GIANICHINI.

Resolución N° 0224

06-05-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado oportunamente a nombre de la Sra. Ana Carolina FABRE, en el rubro "Librería, Fotocopiadora y Juguetería".

Resolución N° 0225

06-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Instituto de Enseñanza de Idiomas", a nombre de la Sra. Marianela BAVARISCO.

Resolución N° 0226

06-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios", a nombre de la Sra. María Beatriz CHURRUARIN.

Resolución N° 0227

07-05-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio

habilitado a nombre de la Sra. Lorena Alejandra GAUNA, en el rubro "Productos Alimenticios y Kiosco".

Resolución N° 0228

07-05-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Héctor Andrés JAUREGUI, en el rubro "Venta de Productos Alimenticios".

Resolución N° 0229

07-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Clara Marta GARRIGOZA, el establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco".

Resolución N° 0230

07-05-14

Habilitando a nombre de la Empresa BUSINESS CONCEPT S.R.L., el establecimiento destinado a "Venta al por Menor de Carnes Rojas y Pollo".

Resolución N° 0231

07-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Norma GIMENEZ BENITEZ, el establecimiento destinado a "Venta de Prendas de Vestir y Accesorios".

Resolución N° 0232

08-05-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. María Constanza CATARDI, en el rubro "Venta de Ropa y Accesorios".

Resolución N° 0233

08-05-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Leonardo Rodolfo ALTAMIRANO, en el rubro "Venta de Productos Alimenticios, Carnicería y Regalería".

Resolución N° 0234

08-05-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Mabel SANTOS, en el rubro "Venta de Ropa de Niños y Adolescentes".

Resolución N° 0235

09-05-14

Procediendo a la baja definitiva del Título Ejecutivo confeccionado a la empresa CAABY S.A.

Resolución N° 0236

09-05-14

Procediendo a la devolución de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES al Señor Sergio Daniel BENITEZ, depositados en este Municipio, en concepto de "Impuesto Automotor".

Resolución N° 0237

09-05-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Mabel SANTOS, en el rubro "Venta de Ropa de Niños y Adolescentes".

Resolución N° 0238

09-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a Fabricación de Sustancias Químicas Básicas Producción de Hidrógeno, Vapor y Dióxido de Carbono, a nombre de la Empresa AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A..

Resolución N° 0239

09-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Consultorios Externos Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Baja y Media Complejidad (Policlínica).", a nombre de la Empresa CLÍNICA DELTA S.A.

Resolución N° 0240

12-05-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Distribución y Venta de Productos Alimenticios", a nombre del Sr. Mario Walter LAPALMA.

Resolución N° 0241

12-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como Comercialización de Billetes de Lotería y Juegos de Azar, a nombre del Sr. Walter Alberto PECCIA.

Resolución N° 0242

12-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N°

1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios", a nombre de la Sra. Zulema Mabel BOGADO.

Resolución N° 0243

12-05-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio inscripto de oficio a nombre de la Sra. Irene Mabel JUAREZ en el rubro "Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Artículos de Librería, Regalería y Fotocopias".

Resolución N° 0244

13-05-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Karina Paola FERNANDEZ, en el rubro "Venta de Ropa y Accesorios".

Resolución N° 0245

13-05-14

Disponiendo con fecha 31 de julio de 2012, el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Jorgelina DEL BIANCO, en el rubro "Venta al por Menor de Indumentaria de Bebés y Niños".

Resolución N° 0246

13-05-14

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como "Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Artículos de Librería y Regalos", a nombre de la Sra. Norma Susana FERRERO, a favor de la Señora Silvana Alejandra MAZZOLARI.

Resolución N° 0247

13-05-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Colocación y Reparación de Guardabarros y Protección de Exteriores", a nombre de la Sra. Patricia Susana ARAGON.

Resolución N° 0248

13-05-14

Modificando el Artículo 1° de la Resolución N° 0230 del 7 de mayo de 2014.

Resolución N° 0249

14-05-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Juan Pablo SANTAELLA, en el rubro "Talabartería".

Resolución N° 0250

14-05-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Luis Emilio SURRACO, en el rubro "Venta de Motos en Consignación y Accesorios".

Resolución N° 0251

14-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Empresa SKANSKA S.A. el establecimiento destinado a "Empresa Constructora de Obras Civiles y Electromecánicas".

Resolución N° 0252

14-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Andrea Fabiana PELEDROTTI, el establecimiento destinado a "Venta de Productos de Panadería".

Resolución N° 0253

15-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Cristina Emilia RUGOLO, el establecimiento destinado a "Venta de Productos de Limpieza".

Resolución N° 0254

15-05-14

Habilitando a nombre de la Sra. Iris Miriam María MERLE, el establecimiento destinado a "Peluquería".

Resolución N° 0255

15-05-14

Habilitando a nombre de la Sra. Cecilia Verónica CASTRO, el establecimiento destinado a "Venta de Ropa Infantil".

Resolución N° 0256

15-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Fabricación de Productos Estructurales de Metal", a nombre de la Empresa C.M.P. ESTRUCTURAS S.A.

Resolución N° 0257

16-05-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Adriana Lorena MACHADO OVELAR, en el rubro "Bar Pool".

Resolución N° 0258

16-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90 reforma introducida a éste último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la transferencia provisoria del establecimiento destinado a Neumáticos, Reparación, Venta y Servicio, a nombre de la Empresa FIORANELLI S.R.L.

Resolución N° 0259**19-05-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios", a nombre de la Sra. Raquel KOCH.

Resolución N° 0260**19-05-14**

Autorizando la transferencia solicitada por los herederos del Sr. Mario Omar BELA del establecimiento habilitado como "Kiosco" en Vía Pública con estructura de material a favor de su heredero Sr. Daniel Germán BELA.

Resolución N° 0261**19-05-14**

Habilitando a nombre de la Sra. Claudia Patricia CORONEL, el establecimiento destinado a "Panadería (Reventa)".

Resolución N° 0262**19-05-14**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Salón de Eventos", a nombre de la Sra. Laura Elizabeth PONCE DE LEON.

Resolución N° 0263**19-05-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Librería Escolar, Artística, Textos, Fotocopias, Juguetes y Anexos", a nombre de la Sra. Hebe Mabel FRYSS.

Resolución N° 0264**19-05-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios", a nombre de la Sra. Patricia Edith SILVA.

Resolución N° 0265**19-05-14**

Habilitando con carácter provisoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99

modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Dabing YU, el establecimiento destinado a "Autoservicio de Venta de Productos Alimenticios con Verdulería, Carnicería, Despacho de Pan y Fiambrería".

Resolución N° 0266**20-05-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Remisera", a nombre del Sr. Faustino OLMEDO.

Resolución N° 0267**20-05-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Comercialización Viviendas Industrializadas", a nombre de la Empresa VIVIENDAS MENDOZAS S.R.L.

Resolución N° 0268**20-05-14**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Bárbara Jéssica ORBELLI, en el rubro "Venta de Carteras y Accesorios de Moda".

Resolución N° 0269**21-05-14**

Otorgando a la Empresa ELECTRONIC SYSTEM S.A. Autorización para la instalación de un establecimiento destinado a "Fabricación y Depósito de Electrodomésticos".

Resolución N° 0270**22-05-14**

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como "Autoservicio de Productos Alimenticios, Vinos Anexo Artículos de Limpieza, Bazar y Kiosco", a favor del Señor Liang WANG.

Resolución N° 0271**22-05-14**

Habilitando con carácter provisoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Carlos Nestor ESPONDA, el establecimiento destinado a "Bar Pool".

Resolución N° 0272**22-05-14**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Agustina PAPINI, en el rubro "Venta de Indumentaria, Calzados y Accesorios".

Resolución N° 0273**22-05-14**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Paola Andrea BRACH, en el rubro "Venta al por Menor de Indumentaria, Regalos para Bebés y Niños".

Resolución N° 0274**22-05-14**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Ezequiel Felipe SALA, en el rubro "Venta al por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir".

Resolución N° 0275**22-05-14**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sociedad de Hecho integrada por los Sres. Ruben BUKS (Sucesión) y Alberto BUKS, en el rubro "Despensa, Librería, Venta de Calzados, Verdulería y Frutería".

Resolución N° 0276**23-05-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Romina Valeria DE LUCIA, en el rubro "Rotisería y Sandwichería".

Resolución N° 0277**23-05-14**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Graciela Mónica ROMANI en el rubro "Venta de Ropa y Accesorios de Moda para la Mujer".

Resolución N° 0278**23-05-14**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. María Teresa EPELDE, en el rubro "Venta de Ropa para Chicos".

Resolución N° 0279**23-05-14**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Rita Carina LARROSA, en el rubro "Venta de Productos Alimenticios, Bazar, Regalería y Kiosco".

Resolución N° 0280**23-05-14**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre del Sr. Guillermo Pablo YAUCK, en el rubro "Carnicería, Venta de Productos Alimenticios, Verdulería y Frutería".

Resolución N° 0281**26-05-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la

habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco", a nombre de la Sra. María Rosa LAZARZUAY.

Resolución N° 0282**26-05-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90 reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012 por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Ferretería" a nombre de la Sra. Tránsito Trinidad ZABALA.

Resolución N° 0283**26-05-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Ferretería", a nombre de la Sra. María Candela GOMEZ TRONCOSO.

Resolución N° 0284**26-05-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Verdulería", a nombre de la Sra. Cristina del Valle ARRIOLA.

Resolución N° 0285**26-05-14**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Pinturería", nombre de la Sra. Mariela Luisa TAKASHIMA.

Resolución N° 0286**26-05-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Alba PATERNOSTE, en el rubro "Tienda".

Resolución N° 0287**26-05-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Domingo Fernando MISANTONE, en el rubro "Criadero de Aves".

Resolución N° 0288**26-05-14**

Modificando el Artículo 1° de la Resolución N° 0261 del 19 de mayo de 2014, donde dice: ... “Bvrd. N° 473”, debe decir: ... “Bvrd. Sarmiento N° 473”.

Resolución N° 0289

27-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Venta de Productos Alimenticios”, a nombre de la Sra. Mirta Isabel PERALTA.

Resolución N° 0290

27-05-14

Habilitando a nombre de la Sra. Aída Nemesia TORRES de BAIGORRIA el establecimiento destinado a “Venta de Productos Alimenticios y Kiosco”.

Resolución N° 0291

27-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Daniel Martín LEGUIZA, el establecimiento destinado a “Venta de Productos Alimenticios”.

Resolución N° 0292

27-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Bárbara Constanza SIMON, el establecimiento destinado a “Comedor Escolar Mediodía”.

Resolución N° 0293

28-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento destinado a “Oficina Administrativa”, a nombre de la Empresa MONTAJES INTERACERO S.A.

Resolución N° 0294

28-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como “Venta de Retazos por Kilogramos y por Metros (Retacería)”, a nombre de Firma ESCAM S.R.L.

Resolución N° 0295

28-05-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Oficina de Seguros Generales”, a nombre de los Sres. Romina FERRICIONI y Gonzalo Emanuel BARRIO.

Resolución N° 0296

28-05-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Salón de Belleza, Talleres y Tratamientos para la Estética Femenina”, a nombre de la Sra. Carina Andrea RUIZ.

Resolución N° 0297

28-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. María Liliana de OLIVERA, el establecimiento destinado a “Venta de Productos de Limpieza con Envíos y Alquiler de Inflables”.

Resolución N° 0298

29-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Empresa ELECTRONIC SYSTEM S.A., el establecimiento destinado a “Fabricación y Depósito de Electrodomésticos”.

Resolución N° 0299

29-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a “Venta de Productos Alimenticios”, a nombre de la Sra. María Isabel JUJNEIVCH.

Resolución N° 0300

29-05-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99

modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Ignacio Gabriel GILES, el establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco".

Resolución N° 0301

29-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Textiles - Tienda", a nombre de la Empresa NINI HUÉ S.A.

Resolución N° 0302

29-05-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Frutería, anexo Ropa y Bijouterie.

Resolución N° 0303

30-05-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Distribuidora de Energía".

Resolución N° 0304

30-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Taller de Mecánica General", a nombre del Sr. Rubén Darío FERNANDEZ.

Resolución N° 0305

30-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Taller de Chapa y Pintura", a nombre del Sr. Hugo Rubén PALOMEQUE.

Resolución N° 0306

30-05-14

Habilitando a nombre de la Sra. Carolina Alejandra MADERO, el establecimiento destinado a "Venta de Indumentaria y Accesorios".

Resolución N° 0307

30-05-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios", a nombre del Sr. Juan Ricardo HERMIDA.

Cuarta Sección

Decretos H. Concejo Deliberante

Decreto N° 1133

08-05-14

Otorgando licencia al Sr. Concejel Norberto José BONOLA a partir del 9 de mayo de 2014 y hasta el 24 del mismo mes y año, e incorporando al Cuerpo a la Sra. Concejel Suplente Marta Beatriz DANIELE.

Decreto N° 1134

20-05-14

Ampliando en el Presupuesto General de Gastos del H.C.D. las partidas presupuestarias "Reemplazos" y "Licencias no Gozadas", con economías de otras.

Decreto N° 1135

22-05-14

Autorizando a hacer uso de licencia por el día 22-05-14 al Concejel Sebastián ABELLA e incorporando al Cuerpo a la Concejel Suplente Marina Alejandra CASARETTO.

Quinta Sección

Resoluciones H. Concejo Deliberante

Resolución N° 1479

08-05-14

Declarando de Interés Legislativo los alcances del Proyecto "Dejando Huellas en la Comunicad", iniciativa del Colegio Rogacionista Padre Aníbal Di Francia.

Resolución N° 1480

08-05-14

Recomendando al D.E. reservar el nombre de "Concejel Julio Jorge Mercier" a la calle sin nombre que corre a continuación y paralela a calle Barca desde Bellomo hasta el Complejo Peniel del Barrio don Francisco, de la Ciudad de Campana.

Resolución N° 1481

08-05-14

Solicitando a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, modificar la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 68, inciso 2) respecto a las Sesiones Ordinarias.

Resolución N° 1482

08-05-14

Declarando la preocupación de este Cuerpo respecto al potencial riesgo de que la empresa ABSA no pueda continuar con la prestación del servicio de agua potable en virtud del riesgo económico financiero que atraviesa dicha empresa.

Resolución N° 1483

08-05-14

Solicitando al Ministerio del Interior y Transporte establecer como parada la Estación Campana del Ferrocarril Mitre en su servicio directo desde Rosario a Retiro.

Resolución N° 1484

08-05-14

Solicitando al Ministerio del Interior y Transporte realizar los trabajos correspondientes para asfaltar el paso a nivel de entrada al Barrio San Cayetano, construcción de cruce a nivel y reparación de la barrera para un óptimo funcionamiento.

Resolución N° 1485

08-05-14

Solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad se reestructure la obra de reparación del tramo de Ruta 6 comprendido entre la Rotonda del Barrio Las Acacias y el acceso al Barrio Los Pioneros.

Resolución N° 1486

08-05-14

Declarando de Interés Legislativo la conferencia titulada "Una historia de la Justicia: por qué, cómo y para qué" organizada por el Profesorado de Historia del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 15 de nuestra Ciudad.

Resolución N° 1487

22-05-14

Solicitando a Vialidad Nacional la colocación de la señalética indicativa de límites máximos de velocidad en Ruta 9 y a Vialidad Provincial en Ruta 6.

Resolución N° 1488

22-05-14

Solicitando la colocación de una plataforma móvil que permita a personas con capacidades diferentes el acceso a la planta alta del Palacio Municipal.

Resolución N° 1489

22-05-14

Solicitando a CINCOVIAL S.A. Realice las tareas necesarias para evitar el anegamiento que se produce en Colectora Norte desde Salk a Moreno.

Resolución N° 1490

22-05-14

Solicitando a Agrotécnica Fieguina proceda a recolectar ramas y residuos en calle Viamonte desde Avda. Perón hasta Colectora Norte.

Resolución N° 1491

22-05-14

Solicitando a la Dirección del Servicio Alimentario Escolar (SAE) la urgente readecuación presupuestaria de los fondos asignados para el servicio de Comedores Escolares de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 1492

22-05-14

Solicitando a Agrotécnica Fieguina y al Municipio recolectar los montículos de ramas producto de la poda indiscriminada de árboles.

Resolución N° 1493

22-05-14

Declarando de Interés Legislativo la Jornada de Reanimación Neonatal que se llevará a cabo el 13-06-14 en la Unidad Hospitalaria San José.

Resolución N° 1494

22-05-14

Aprobando la Rendición de Cuentas de la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2013.